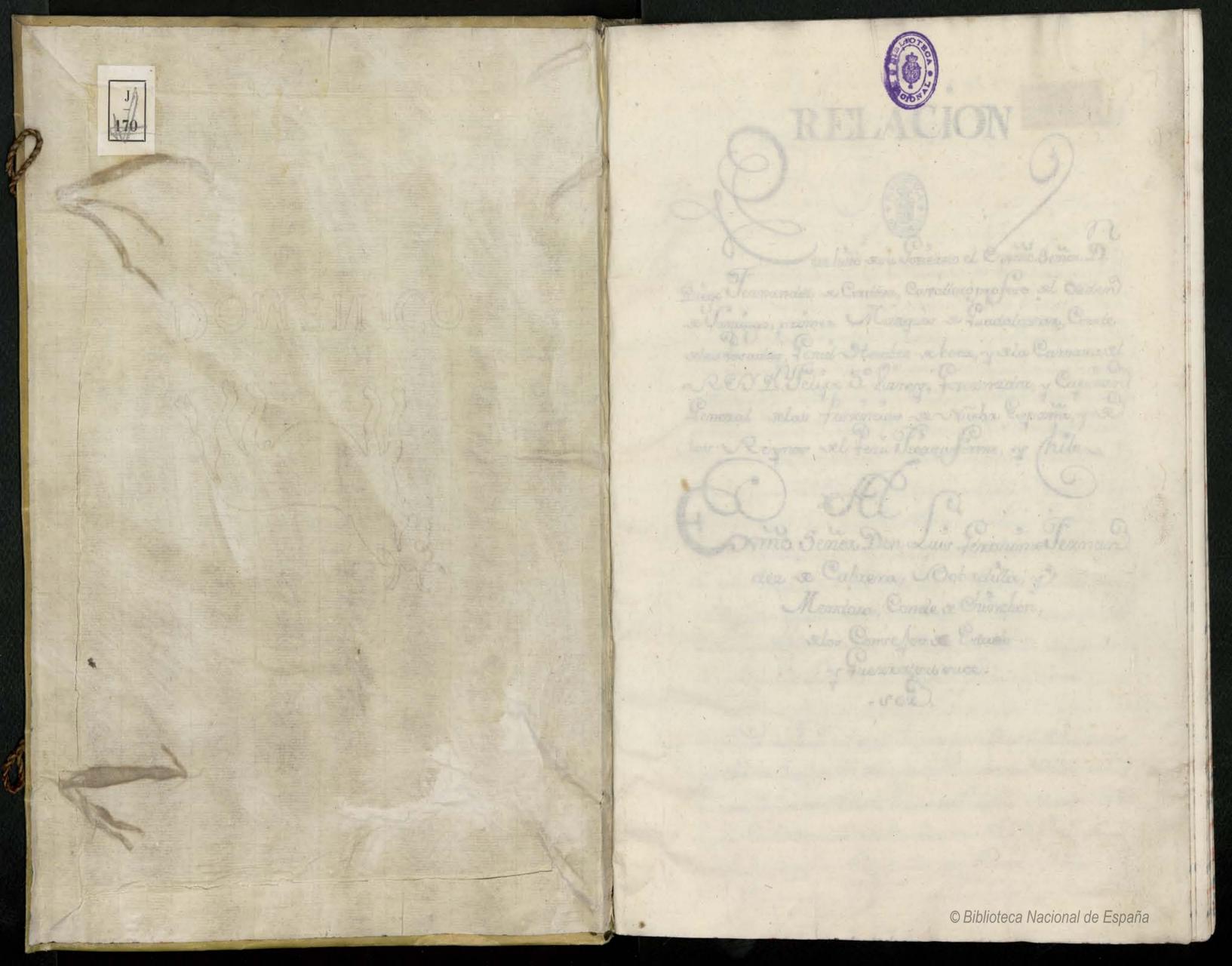
Covierno del Marques de Guadal Car



ue hozo seru Torrexno el Emmo. 3 enox D. Diego Tennander se Condora, Carvalleno profeso sel Onden se Tamuago, primer Marques se Juadalcaran, Conde relar for aday, Tenul Ftombre se boca, y rela Camararel REN D. Telipe 3. Juney, Forennadon, y Capitan General selas Frovincias se Nueba España, y D lou Reynou sel fexis Treaxa fixme, y hilen Amo. Senox Don Luw Jexonimo Texman dez & Cabrera, Bobaclilla, 3).
Mendaza, Conde & Chinchon, selos Como Jot of Estado y fueronajou ruce.

Maryan & Fradalanaa Conde cynor ret texu Vagra frame, of thele Memiera Corde & Chimschon selow Conve or of Elusio

Dama sela Royma Dona Meno willow L'Emmo Senox Juxier Marquer se quadalcaran fue His Don Trameurco Texmander se Condova, Canvalal, Davi-· La Demarider, Mendoza, Toxtocanners, Mannique ve Lana Novemo Senon sela Villa se tuadalearan, y de Dona Trancisca Melganelo selar Roelar, Cononado, y Saavedno: commano Marimonio con Doña Mariama Reideren de Saan. Dama sela RENNA Dona Mangarita ser Aurona conquien parò se Alemania, y ladio en Dote 6000, Ducados Librandovelot enlas Realer Cassas se Luma. Jue Tenail hombre seboca, y sela Camara sel REND. Telipe 3, vin exercia Sinvio tambien low Vinnermanow ser Nue va España, y el feriu. Enerte v boimo forenno devde 25, se Julio se 1622 " harrald " se Emerio se 1620 " enque verol bio a Esparia. La Subcession que ubo fue la viguiente. Don Trum Araonio Texmander se Condova Caralleres sel onn se Saming o 2, Mariques se fundabouran, Corrde selas Tovadar, Senox sela Villa se Tueiox de Vamillan, Alcarde sel Faxdo, Lenal Hombre sela Camana sel ROD. Telipe Au con 1650. Tue (avado con D. Luwa se Venabider, y Barran

Danna sela Reyna Dona Mangarina ser Lurina, y Hermana enveria sel 8, Conde de Sanavteram sel Luento Virirey sel
feriu. Nacienon serve Mairimonio Dona Maria sela O
Senova sel Mairo nazgo se Luanda Melena, y D. Ano
Termandez se Coxdora, y Venabides, que ambar municenor
en edad Tupilan.

D. Mariana Tran Ternander se Condora, Com Jernander se Condora, Com desa selar Tosadar, Senora se Twandamelena, Caro con B. Tran. Termander se Condora, y Romar, Carallero sel ormis Alcancara, primer Conde se Cara Falma, Alferer many of sel Malaga; y do erto Mairimonio nacio rnico B. Tose A Diego Termander se Condora, que Caro con Dona Lemon De Zapara, Tilva, y Twiman Hija selar Conder se Baraco R

Designada Termandera se Condora, a cavo con D.

Palianan Alvaner se Toledo, y trado 3. Condo se Cedillo,
Com em dador se Estremeno en el Oriv. se Santiago Semon se

Moratalar, Focemaque, y Mannameque, Notario mayor sel

Rengno se Tramada, y Mangardomo selos Rengna D. Mariamo

Rengno se Tramada, y Mangardomo selos Rengna D. Mariamo

Sente Mariamo Monfo en S. Eugenio, D. Tram.

Antonia, D. Mariama Monfo en S. Jee se Toledo, Dona

Maria, D. Cavalina, y D. Ana, se Toledo, y Condora, que

fue Damo selos Emperiatricis rodos vin vucesion.

Dona Luisa Termander se fondova, que musuo mosa sin Cararre

Conde & Tunchon, luqual se divide enquano marenias que son las primcipales aque se reduce la conner pondencia con el Real Como elo sebaro

(and modians only on the mineral

Consta vica Seria Con Cunque son mui vanion los necocion que ve ofrecem em este cargo, y grande la diferencia realgunou alorque ve experiment ram en Eugena, evaurant el comman a Ven conla prolimidad a que obligana elquenen referendes rodos, consideramole que con sugram Falento se haxa mui dueño sextlos brevenvence, y que los Senouer Manquer se Monoerclanor, y Trincipe se Enquilache dirian a vera mucho decreto, decuryar prudent es, y bien advertidas noucias veraldria furtamente, pues veria elmas veguno camino se acentare, conloqual volo mequedano armi el cuidado, y obligacion se apuntantos por mayor, y decin el estado selas cosas pendiences, quevano ve mejonaran conta buerra dirección se de enque demais de cumplin la que S. M. me mande por Cedula & 8, se Marizo & 627 = don primipio alogue dever mostran elquetengo seventivo a Ven. enquanto para ello fuere sepres echo.

On mui extendidar extar Trovinciar, puer tremen

mas se 700" Leguas se longuid augue estam acango sel havery para el forienno vnivensal seellas, y la Superimendencia que ay em ornas llega acumplimento se Moo" que poissen mulhas no bien foblados, y tam distantes vnas seomas haren semas undado la essecution, y tum acumo seloque se ordena.

Lamayor parco selar duras trovoncias es Sienna doblados, y fragosa, y servanios temples, en lasquales ay mucho funerales se Alaca, y aloumos se Das.

meno se Españo les, algunos maridos enella, y otros renido se desde Españo, a que llegaran a 300 dos primeros son fense muse parte de fischaros que sur en en em desde Españo, que llegaran a 300 dos primeros son fense mos enable, araquien se dere faroxecen mucho. Los sepundos dan mas cuadado, porque son se condicion libro, y se vatural al tivo, amisos sel ouo, que llevan mal el rigor, y la blandura les dans los ultimos con personas se poca capacidad, y que les dans les dans los ultimos con personas se poca capacidad, y que les dans les mandan, y cuidax mo suponem mas de para haren loque les mandan, y cuidax mo seque no reciran infurricias, no apravios.

Law Cuidades, y Villas con sepoca Vecindad, pero con seneran la pressumpuon conque alos principios ce fundaros, aumque commos sacos fuenzais seloque esto pedia así enlo comun como enlopariscular secus morradores.

Desso a New. emmucho par, quietud rodo el Reyno, hauvendome costado gram cuidado el cosegan las sedís
ciones, y albonoros que halle em toros, you comarca respecto se hauen concurrido aquellas ocasiones conta sela Anmado Olandera que llevo als Nahio sel Juento sel allao en

chano ser624

Twandamse en expass Trovincias law Leyer se Copana que llaman sel Reyno, y otras municipales; y porque est a mandado que se recurino aestas antes que alos primeras conbiene mucho que veco vo entene setodar pordar Cedular que estan en el Anchero, y acango sel Turcal eldane xaron sellas y lasque han remido en mitiempo, ve enuxegaxan a New alar qualer, yalor quaixo Tomor selar Impres as para el forierno slav Indow, se reduce pou mayou to do loque ay que de cin enlas mavereus que conviene est a Relacion, porque aunque hay other Imprevioner, y despacher se covar sela Nueva Er paña, Louemala, y las demas turin uas, nos on precusamente necesarion para loque de con hade vener asucargo, entren la noticia mineresal seco das lande las delas Indias, nopuede danan, perso setalmaneros veria bien hirela tomando, que el procuranto no embarare abdespacho ordinario, nifie yeso. mas de loque hailane Evenus commucha antiquedad, que lo que sel vo hubiene recivido, y practicado porme son

Jodos los Nepouso pentenecientes al Jovienno seestas Inviendas, estan acango sel Niener, sel despachandos lenca ael volo, peno ar orden de l. M. panaque los cavos graves vel comuniquem conta Audiencia, vinquedan por esto obligado el dicho Viriner asecuin elpanecen sello, peno corduna suele ven confermanse con el dela marjon pante selos Ministrios que asistem emertas, souras Junas.

Deloque reprovee por el Sovienno re ruele Apelan a
la Audiencia mediante la Cedular que hay de C. M.

paraque repuedo haven, menor emloquenco a ros ucomer se filcio, porque em erro mo re acortumbia, ribiem emlarde Emcom emdous se Vindios, re hace por la Ordem quetambiem ary para ello; reporque exta en ria selan coran conque mas re limitad
la autoridad selos dirrerges, dire en de modo conque ros me he opy enmado emello, y la durtinuo relas coras aque reclurgo la materia.

Low apelacioneir que se uni enponem se Negocio ?

eminepartes las he otorgado llamamente, y esto ha sido contanta

liberalidad, que aum s'impedialo los invenes ados he remaido ala

Audiemas muchas Causas por parecerme se Turtiva para

que en ellos se des enminens.

Othor cavor hary enque vernavam materiai se Co.

Trenno, como von mandan pagan loque vedere alor Indio 8,
moderan eldemariado Vennicio que les obligan adam, hacen
revirian el Canado selas Estanaque que les obligan adam, hacen
revirian el Canado selas Estanaque que en las bentas «

cio, proceden al remedio selas escesos en las bentas «

miantenimientos, y carrigo selas Regasones sela Tienna,
proveen Oxolemanzau para elbuen forienno sela Tienna,
embo quales he otongado los dichas Apelaciones en quianto al Acas devolutivo, ymo al viuspensivo, fundado en

ynos Cedulos despachados en el año se 552, que enta
en el vegundo Tomo selas Impressas, portagual manda S.M.
que asi ve hago, hablando comel Senon Ion Lui se Pelanco
fadre sel Senon Marquer se Salmar que ala vario.

ena Tienery sela Nueva España; y como por otras enta o

dispuento que loque se despacha para una Trorincia ve

esta para consider las demas, tieme funti ficación estaberse de ella, y tambien porno estan resocado enlarque despues han venido cenca delas dichas Apelaciones, quen los dichos caros que consiemen essecutables por denecho, y menos quepen vado que lopueden ven note quedana al Virney lamano, y lunisdición que en menerten paraque respecensus ordenes. no

Dinou cavou hay enque las Audiencias reerte.

pretenden que les toca el conocimiento reellos, y el Vinnery lo entremole disferentemente, y embor tales tieme mandado V.M. que vepare por loque declarare, harra que dandole quenta relas razones que por una, y otra parte ve ofrecienon, ox deme loque mas convenga.

plante em el modo setratandos escurando quanto fuere povible el extenden el poden; peno alcumaren es necesario mostran

que le an para componen comello cosas que sectra mamera

no tendram buen asumo, enque hablo a leto com deseo sesus

acientos, diciendo loque la experiencia setantos anos me

ha mostrado.

Luando entre algunas selas dichas Radvencias hay compevencia se suris dicion volve el conocumiento secasos vucedidos en la Marya del districio seellas, presendiendo cada sona que sue em el vuryo, declare el Virner loque en esto o se hade haven, por laqual vepava hasta que S.M. manda orno cosa.

Avimusmo declara por Cedula R. que para ello rieno, las compevencias Aurindicion entre el Fribunal

Oxdinarior, ode Comivion.

También declara las competencias que se ofrecen entre el fuero, que Tribunal rela Tuenna contas Audiencias, que se mas Ministros se Turticia sel Reyno.

Las competencias se funcio dicion que vuele haven en esta Audiencia enone las Salas selo Civil, y la del Crimen, det en mina el Viraey funcamente con el Ordon, yel Alcaldes mas antique conforme aloque pou marjor se Votos se xe sulves.

Jodan Law deman competencian se Turus dicuor Salan Andiencian conlor Tuever Ordinarior, y de Communos, y Oficiales Reales, Van decemman Law dichas Andi-

Lapropission selos Corresponmentos, portros oficios, es uma selas cosas que margos cuiando da alos dinnergen, porque deseando S. M. farosecen alos navidos en esta Tenporque deseando S. M. farosecen alos navidos en esta Tenra, tremen muchas Cedulas en ou faros; pero entodas surpone con ou santo celo queerto se hade entenden surriendo se vales con o tros que concurrien alamisma pre
remuen, en talento, es envicios, y buen proceden; y aumque
tenuen, en talento, es envicios, y buen proceden; y aumque
hay muchos quetiemen lo uno, y lo otro, aquien rodos lorque
antecedemos a deco, en esta oupación hemos procurado farocecen, hay otros que no se adelamean tanto enlas pan
teus, y calidades referidos, quomo es tan dificultos odde
trenganardos en sus proprias causas, viempre los panece
que elno danselo todo es durfaros, como quien no considera

que para convervar un Vorienno tandilatado empaz, y en Surticia es memerten valence algunar vecer repensonar experumentadas, yque no vepueden reducin todas los materias que ve frecen enerte cango, avolo vugeción se Conquirtadores y Tobladonev, semas seque S.M. sevinio semo exclus de vernefanter Sicos alorque subseren Servicior para ver o cupador, yalor hejor selor Minuonor que munienon enlas Indias, y alorque fueron revales que por conseniencia serus Sensicios devan ver ocupados enclos, aun que sean deudos o Cruados selos Ministros, y esse ansitrão, yealsficación queda al Vinney conforme ala utorma Cedula que para ello vino revocando orna enque con entra ala Audiemaia eldeclaran loque enello vederia haven conque este al. 90 mar enfremada que volia la Ocadia selos frecendienses. Jan Ordenanzou sel Senou Vinnery Don Trans. ve Toledo, tremem mucha austradad, of S. M. hamandado que ve observen generalmence, vibien elevempo ha mudado mud chas cosas, semanera que en algunas combiniera dan diference forma; pero envirando des. ahora enel forien no, vera bien no haven novedad enellas, hasta queteniendo margon expeniencia setodo varya consulvando av. M. loque ve ofreciene emesta razon. Endiferences o caviones se ha tratado se haver

Ender Exemper o cavioner ve ha travado se haver emente Reyno vma reducción general como ladel dicho Venor Virrey Don Tram se Toledo, cora que vibien veria segrande aproportancia, hada tener muchos dificultades por la margor necevidad enque or esta la Fienza, selar

Too Cedula Real & 13" & Enero & 627, enque vino otra inverta despachada para el Tenor Tunape de Eiqueloche, mando S.M. que vepagare alor Indior queran a la Morta de Aorosi, la yda, y bueloa, y lomomo ordeno ala Real Audiencia vela A bara, conquien lo comunique para elmefor aciones rescova sanguare, yme xeu pondes que ha-Unra muchas dificultades enello, que quedara considerando como repodua disponero, gaeras mismo viempo llego la Nueva clavenida de Des porloqual di quema a V. M. vel poco trempo que me quedara para encaminarla, gasi ve verd vira Ven. reminarlo commucha prudencia, porque la Cau-- va selou Indiou deverentarounda, y por otra parte ve 0pone dello lavaan necesialad selos Mineros, y Arroquero 8 se aquella Villa; yelno hawenve hecho loque ahora ve ox-Dena en mas se un queno a nos que ha que se entablo dha. Mita, y que importan exta novedad 1800 p. encada vno, por loqual prenvo que el Veñor Vinney Don Luis de Pelarco devio secrecer los Journales Ordinarios Alonque alliendicha paga sela yda, y buelta, que s'induda es mai exia mui escrupulara.

Hariemdo considerado que ve hacia alos Indio 8 queran ala dicha Mica agranio empediales por enteno toda laque volum dans quando el Cenon Vinnery Don Guancusco De Toledo entablo este modo se venvicio para los Minas Actori, respecio segue despues acas hansenido en muchou disminucion, consulte a S. M. que veria bien a tajan los danos que dello veles veguan envus personas y Hacumdas, reduciendolo aloque cupiere enla o epuma parce selos Triburarios que hubiere entos fueblos, y Re parecementos quepara esto estan destinados conforme anun rituman Renuntan, vin embango seque pou ello tres nia menor elbeneficio se la Alata, aque se vinvio sexes pondereme q la hiviere executar enla conformidad dicha; y) pong. el hun sern entremo actro encovas setamos convidera ción fuera resolución peligrova, mande que avelor lorque pidie sen Axorision paraque veles afurture el verrició xe ferido ala tra numeración velerdiere, cemamera q poco a poco veraya reduciendo esto alogue portant as razones Durticia, y buen torienno vedere.

Pero ve vinca semandan aleman, porque conlor rano o vubresor que los anos parados hubo en aquella Vella y lapora esoperiencia selnuebo Corresidor que vino presendo aella, ha terísdo alguno quiebra, y yo la hie

convexivado quamo he podido arfueriza « cuidado, y diligencial que para ello he echo.

En oun aloque anniva digo, hama pensado valenmed selos Indiois forarrenos q. hay emel Connecum ento e lancafa, obligandoles ag fuesen ananon Aropo aladicha Mital conq. sepudienos wacan umbuem numero para suplin, y rehanen las faltas reella; peno caso q. se haia servaian servecutarlo, combendra q. se encanque apersona se autoria, prind

do por S. M. ylas Verdorer rel Cenno, g. locom power torvere mo restre they mo, evenem we malador ou Salario en la como mo recon q. llaman re tranof, parg. ary rumbrado Comadou em a quella Villa, y pour hauser remido am emps, no alcanaca apoder welou raus facen emenuam emire, vobre que acudieran anterm, y exorery que In formoure el Corre so idore loque emel repodrio haren, como mou paracularmente lor exo Vero, portos facetes of quedan en el formouro ag menemino p. of mande loque mou como emos, oupuesto q. es formos paracularmente los exo.

La dicha Villa & Aotosi, queda commucho que tud, join navono selos Vandos, je vediciones paradas, pe no veria biem queparco que esto ve convense mande vero.

que ve equande la prohibisión que huze el no tro aere Arman e Tuego yours aventa sociales en ello, je ver enta Lequar en vu como uno, en la qual acremente el rison de las desper, y hagmanicas Reales, conforme alog pidio en

toncer el estado selar corar

Fambien imponenta que New tempa mucho audado enlas Clecciónes que alle se histienen eldia se ano nue so se Alcaldes Ordinarios, sonos Oficios se Republica se entreceda con Juri ficación, se sinda lugar a Cohechos, se competendas se Naciones, que fue el origen selos danos passados, conloqual, se no perimiens que asistan enlad ha villa ragamundos, nú fente que acostumbra hanen se massas, eque las haia echo enlas ocasiones se feridas, con rena todo bien.

No en demenos importante a elprocurian que el Connervidor veladicha Villa viva apertadamente, porque seno hauento echo alqunos que alli hubo resulto penden cinespeto ala Turbicia, gintentan comena ellos alqunos demacias.

La Mita se Suamenrelica tiene ulaman disculta des enviu enteno, omazoner quela se sois, porlaqual quando vine aestre cargo rerase a soo, Indior selos que teniam obligación se acudin aella, spriorer, que no los himere traval san se mode, sque quando volbieren avue sueblor los de san san des canzan ciento tiempo, younar corar quembe por saro-rables, y combenientes as u como envación, seque ay xanon en los sapeles ses serienno aque me remuo, decoando en entra para lo demas tocante ala materia se Diacienda Real para quando llegue elcaro setvatar seella:

da la correspondemente rela r Trovinciar rel, respecto reque no hama punto fico enlor dias que haman repara ex

los Ordinarios, que aqui llaman Charquir, loqual quedo a honor bien entablado, aunque no coursem « vinar paracer à otres con la breredad que aminuamente valian respecto. La falso que hay « Andios, alos quales hemandado pagan todo loque emmittempo veles ha derido, y queda nombrado para la Superintendencia seeste cuidado el D. Juan D. la Qeldo Ordon seesta Andiencia, que vera bien que De D. levengo.

Ven betenga.

Con occavion resena Cedula que sino los anos parados parague los Indios sela Arorina se Collas, notubier en obligación requandan enlos Tambor las Caralgadunas relots Favagenor, com envaron avalence rella lor Indior extend diendo su Anotecion Semenal, y frocuradores las inveligencias aque por dicha orden podian substraerve sel verrico seello 8, deque fueron revultando algunos incombenientes, y harriendolo yo considerado, y que por un Capaulo « Cedula selo V Sexuas perusonales despachado a 26 in se Mayo sel ano se 600 .. remuse S. M. a Nuner Loque combiene pror een en mareria selos dichos Tambos, y avendiendo funtamente aque no hamendo Indeo quequandaven las Cavalgadunas selos dichon tavaperos enafuenza que velas humaven, aphis bieve mucho fator ensu havio condano sela Contratación sel Reyno, y connerpondencia selas Republicas seel, Oxdene que esto repuciere como antiguamente volia couxen, y que los Tamboj que con la o carcion referida ve hubievem despoblado verolbieven aneedifican acosta requien los despoblo vina enen oxden para ello, despachando Fronvision Teneral paraquero do o

los Connecidones cada uno ponloque leioca, vecumpliere loque combiene loque combiene quanto puede combenin aert à maveria, y pou los omission que algunos tubienon embie aux corta ala essecución seello a fonzalo frieto ser Abreu Resoldon seertos Cindos, deque daria xaron emel oficio se for vienno, y vería combeniense que vera lomande llevan adel lante.

Enerte Reyno hay falta Luenter panal par an los Riots, yasi he procurado que verraian haciendo alcumar; y porque la demar convidenciam es la sel Riote Apunima zerica sel Cuzco, Ondene que en razon serul fabrica ve hicieren cientais diligencias en onden aque vepon ga empario mais vepuna que enlaque volia estan, larqua les tiene Don Tuam se Valar se valdea frocurador mayor sel dicha Cuidad, que aora asimo enertra, y dana a vera nazon seello, y como ponta nueva sessa benista volverez el volve vento revolvento.

Asumusmo hedado orden paraque ve haga orna tuente en un Rio que han zenca « Lusco donde vuele peligran mucha fente, y el cuidado seello encangue a Don Ledno « Lanare Capivan selos Genides Hombres Arcabuces « La fuenda en seest e Reyno, y actuos Vecinos « seaquel fuello intenescado en el fasage, conque enviendo que alemeando o Veca tembra mui buen efecto.

El aderiero sela Auente se Chancay, queda acango sel Capara Sancia se Tamayo, Connessidor se aquella Villa, y la Alaia sel Reparamento que para esto se ha echo

mande ponen erret Banco & Tuan vela Quera porque est il bieve man veguno, conque vepodria continuan vindificultas.

Enla Cuidad sela Abava, weha travado se hazer otro Auente, ywe ham lier ado Despachos para ello, deque daria razion el Oydon mas antiquo seaquella Andremua.

fara remedio selas versaciones que los Espanole haven alor Indio o queriren cenca sesus fueblos, y selas molertion que veler viguem contar trangeniar selos Connervido new, y Doctrinenos, ydan mecon asiento enlas cosas sel 40vienno, y administración se Surbicio deerto Tienno, suplique all. M. mandave que veguardave la Ordenanza selas Audiencias Alas Indias, que dissone que un Oydon hande vien pre visciando elderano secado uno, yque paraque esto tulbieve mejor efecto, ve vinière revenen porbien que lo V 2000 Manar edus que ve venalan abdicho Dydon se Valanio semas deelde vu Alana, fueren 20 Ducador, paraque con ello ve pudieve vuplin el Tarso sel camino, y quemediante ladicha arguda se conta fuevem man aperecidan estras Comívioner, loqual me remisso V. M. paraque lo dispuciere como marbien mepaneciere, y rrando vela facultad dicha nombrie) al Linenciardo Don Fabruel Formen se Samabrua Oydon selas Real Sudvencia seba A Cara para la Visita reaguel der-- true , remalandole vobre los dichos 2000 Mareavedir cum plumento a 20 Ducado & en los Condenaciones que en la dicha Viscoa hiciere aplicador ala Camara se C. M. despachando Trovusiones aparte para la forma enque los hauta se cobrard, y assumismo le embie la Anstrucción que ordene para las

dichas Vusuas, conque salio luevo ahavenda, que ha ocupado em ella mon ano, apouvenin promovido aesta Audiemia, podra Vere nombran otro em su lugare paraque la continue quando aya mas Tueves en laque reside em aquella Cuidad.

Lana loquevoca aladicha luita del distrito serta Real

Audiencia, nombre al Doctor Faldor se Valencia Ordon sella

aquien di los mismos Despachor que enel Capitulo precedente s'edicen

los quales mostrana a Vero, superta se secrilos, aunque t'amb

bien quedo resolvero seellos enel Oficio se Torienno; y estamolo

para s'alin, y s'us Despachos en estado que entendi que lo has

via echo, le s'observino un Achaque que lo impedio, y despues s'ed

ha embanarado suparenda porloque se sique.

Mando S. M. que el Linemuado Tuam se Manozca Inquisidor sel Trubunal seera Ciudad, no prossourese la Vista sela Audiencia se fuito enque estara encendiendo, y Juntamente me ordeno nombrase vno server Dydorer que venalo paraque la fueven accavan, embiandome la Comision conel nom? bue set Tues emblanco paraque la inchese con et vno seelle & que fueron los Documes Juan Ovemenen se Monualvo, Alven to se Auna, yel Don taldor se Valencia, emlaqual pure eldel prumero; y hacuendo xecuriolo lo v Tapeler rocanver aladicha Vierta munio, conque ve ofxeció duda envi vepadria volben anombran otro selos dichos On dores, pros eyendo Auto para ello alpre de la dicha Comision, portoqual comunique el Negocio con el Acuendo y hubo discondia e Potos, demanera que laminad selon que alli ve hallaron fueron reparecen que aquella Comurion ha no experiado, y el nerro, que sepodia hanen eldicho nombramiento © Biblioteca Nacional de España

no no exa bien empenarme emova que nopodia llevar adebante porta fatra excempo, y avi lo deve paraguando Vera. llegare supuerto que envirtud rela Cedula que veda conlor demas Despacho la alorque vienen proveydor aerte Cargo parague cumplam loque vemando asus amecos ores, podra Vera, hacer loque ami veme hauta cometicolo vin el riergo dicho, y para ello ve entregara a Vera, con esta Relación la Cedula querrata reexto.

Twend seerta Audiemia, pou elmismo Imbentano que se haua estunegado al Montalro, paraque los tubiere en Camone 8 cernados, remaxidados emparte reguna, y hauiendo seroman Vero revolución se mombran uno selos dos Endores que quedan, para acaban ladicha Tusta, se ha considerado que el faldo tieno mas salud, armenos anos que el Doo. ton Acuma para haren tan largo Viage, apor esto se ha espenado aven loque xevulta, seerte negocio, para vivemantel que salga ala Vista que queda dicha sela Tienna, anome buan ouro emu lugan que queda dicha sela Tienna, anome buan ouro emu lugan que queda dicha sela Tienna, anome

Arrendore venrido V. M. se arrivarme por Cedula quepara ello despacho la fatori que ve hama allado embos
Envayer echor emba Contratación se Verilla sela Ley sela
Hara que fue seerte Reyno el año se 1626, y mandou
do me que properer ese retremedio necesario en ello, revenran
do loque hama parado hartal 5, se Abril selde 627, porque
derio sequererlo remuiro alprevente que senueto riene pro
respo ala Audiencia sela Abata, o a alguno selos Dy dore?

rella, provery que ve housever enersa Cuidad werear deligenwas cexco set a furtamiento selo & dicho & Emrayer; y hamendo comunicado loque rellar xevulto conel Acuerdo Oxdinario Hacienda ordene que ve removieven las ferironais que veririan los Sicor se Envargadores sela Cara se Moneda se Aotool, y sela fundicion se Bannas, y tambiem elde Careno Vin xergna, ague neupecto seeran vendidor error oficios nom brairen lot proprietarios otros envu lugar reversando lapena que conforme as un Culpar merecusem, paraquando esta bieven vubstanciaclar las Causas, loqual remoto al linen ciado Antonio Texmander Mondel Oydon sela Real Audienua sela flata, aguien funt amente de Come vion paraque Visitaire Vadicha Cava vela Monedo, enguegueda enven diendo, y loque toca al Envayador se Carrior invergna, comete alo. Faldo & Nalemua Oydon selague xevide emerta Cuidad, que hama seralin ala Visita sela Tierera, como mais paraicu bare mence lo encenderia Vero por los Autos que enerta nazon quedan enel Sicio se forienno aque me xemuo paraque ve vin. va semandan que reproviga loque esta pendience enla tra. maceria, plante mande + word without prome investor

Enel despacho selor repocior sel Torienno así se Corpanoler como se Indior, ha arido diferencer extilos, ponque lor demas dinnerges han nombrado Averoufico para todas las Cauras; pero yo he y do pou orno camino respecto se harenme hallado con buema valud para el mataros serviros cuidados, y con la experiencia sedien anor se Torienno quan do rine alde erre Reyno, y así asisti atodo loque he dicho

posimi perisona, prefixiendo los negocios selos Tordios alos Ternau, enque ve hade llevan adventido quetienen prolipidad en sus pedimentos, y que hacem mucho enque barraxa lamano y Junes dicion que para proverlo & tienen los Cornes idores; pero como en Jemes muserable burcam elmarjon hampano, y refulpenus para vus calamidades, y pareceles furtamente que ninouno puede ver tangame como eldel Vinney, por loqual vederpachan muchan seerar covar convolo un Decreto dice-- emolo que ve cumplo por el logue conviene, vibien en cavor de mar importancia velesda fromusion en forma. Luando lego la Ammada Obandeva ala Bahia sel Callas, me fue forzovo avurun alla quaino mever, y con esta o ca. vion remot eldespacho selor dichon Indios al D. Alverto verteura, menor las coras seguacia, queerbas reverse pa Za proseerlas yo. Enloqueroca al despacho selos Negocios se Espanoles, viempre le he continuado vintemen Avevor conocido; pero quando ve of recen alounous entre partier, que scan empunto se desse cho, lor he remardo a Terronar sela Audiencia, gornar veces a Catedianicos, y Hombres doctor, y sebuena inteligencia con Lorme alaque me ha parecido que cada mo tenia enla materia que vernataron, y aunque emmitrempo ha avido cora semucho pero por los subcersos de Astori, ocariones de Ememigo y haven pedido dos Donativos para V. M. ha handado todo yart ant emente venudo, y lo mismo le vucederia a Deco. commayour ventalar. Lavura selon Tapeles selos Tracensores, tambien o cupa

buena parere selecempo enque dine a los loque yohe echo para que clissa logue lepareuene man combeniente. Reduce essa materia avner distincioner, quelo pri merco fue logueroca a Tapeler solor des cenduentes se Conques tadores, y Tobladores Oxiginarios certe Reyno, la vegunda selve benemenuot selde Chile que han vensedo a la Tuen. - xa que alle hay, y la tercera selot que lo han echo enel Are mada seere Man sel Sun, yen ocavion se Inemiopo, Comusioner, y nepouer particulares, y to do lod emar que no se comprehende enlaw dou primeras. Encado genero de estos ha anudo tres mameras se calificare la importamua selou dichou Verviciop: la primeria ha vido ponen almangen sela Relacion que hade ver vacada por persona mue fiel gueson semucha, la ve gundo que von comediana, la excesso que von se poca y con este o epueden reducin abvere compendio la substand cia setodo, para tenen comprehendido sermanero, yno-En avarante muchas. Taxa laprovision relar Renear ruelen ven todo & los Fapeles velos Fretenduences ala leuxa, porque como cora que hade duran mar pide marjor cuidado, y emodor error caro 8, loque mayor fueros have es la noveriedad sela calidad, sen vicios, y buena quenta que cada vos hadado selegue ha esta do aura carego. Lovierno Ecleriastico. Taxa travar selar covar sel Torrenno Ecleviar ruco, y Tanonarop (eal, evefuenza decin alop sel origen de don de

procede, elqual es, quela Samudad sel tapa Alecamoro 6, ad-Judico, ydio ala Cozona se Carrella, elder cubrum ento, y Conquista relar Indian Occidentales; con unle, y obligacion recuidar sela Convexcion se Tenudidad seellar, yel fapa Tulio 2, conce die alor REVES se España el Farronaros Ecleviantico reellar, como Ver. lo tendra mas quen envendido, yari volo reference ahora loque eneb voo, yconvervacion Alapavada que fue estan alor journapur mui descarcidos elcuidado, y Lovienno seerto, seque revultorion tangram incombencemente que despensarion la atemion ecosa tan importante, porque vlumamente han minado, yminam los RESES, y todor vier Ministros conparenculare deserelo, conviderando quem unoum Monarca ha tenido tamo fumo emerta ma texua, porque volo los Annoburgos 6, y Oburpor que S. M. pre venua viaem Dulan sela Sede Aportolica paravex recividos alvoro, y essercicio ser un dignidades, y todo to lo V Temas frevendado to, Dene ficiado so, Curas, y Doanimeno U son admiredor volamente por treventación Real, yalo s mos, yalor otros nopueden los dichos Trelados de Jax se hacen la colocación, of canonica institución que se aco s tumbra, menor que concaura le contima, pena reparante 8 los fruson, y emolumentos que por ello pendieren, y el cuidado reque veguande este dexecho esta mui encangado alo & Verneyer, y forexmadores Plas Indias. En elevempo que erro conno commas descudo, no ve proponian poulos Ordinarios para los Beneficion, Doc-· trunar, y water, marque don personar, y cella

elevia vna elque recreventava el lanon, despuer vino Cedula paraque fueven tres laqual requarda on, quino es postalta Doportores con textimonio seque no los hubo, nunca vienen menos, que el examen, que concentro seellos reprocede conforme alo dispuerto porel Samo Concilio se Tremo, y requiritor consenidos enotra Cedula deseparhada. En esta varon el se sumo sel ano se 1/4, quelo silicho de tres propuertos elicos el Virrer elque le parece mas aproportos para la ocupación que haide temen, porque así louenes mandacolo S. M. per diferences Cedulas, pero viempre sos requilas este anviento que parece mas luxo, conque se escuevo lador dos que vobre bas dichas eleverones ha vido tan contro rexuida en que vobre bas dichas eleverones ha vido tan contro rexuida en contro do dos desenvos desenvos eleverones ha vido tan contro rexuida dano, asé emplia connombrar aldigno como loquelerra haren dano, asé emplia connombrar aldigno como loquelerra haren C. M.

Cotamurma forma veguarda enla Doctrumar se Miliguoro to, menou loquetoca ala opovicion, y Concurso, para larqua
les harem Nominación secado orden, yel Virrey manda des
pachan la freventación alque mejor lepanece, y yo he provey
do que no los puedan removen vincaisa, y que seello den
quenoa al forierno.

Atodor lor dichor Do cumenou veler venala en la fronuron se freventacion el exorpendio que hande tenen alqual llaman aqui Sinodo, por hauenre provendo en vno que celebro en exoa Cuidad loque en ello ve hauía seobsen van, pero elmandanvelo pagan espon orden sel forven no, y alos que vinven en invenir vin ladicha freventacion

no veler acude commar que al respecto requatro meres por que recerta vuente tengan los trelados, y fravinciales cuida do requandan eldicho. Derecho re fauro mango.

Anniquamente volue estan eldespacho selas covas relouche fauno nargo en wolaw estas from incum acango del Univery; pero devde et cempo sel torvenno del Senon D. Tran. se Toledo ve reduco aque volo lequedave logue compre hen de el dust resto seert a Real Audiencia, remaiendo alo G Transdenser selon Chareau, y Juno loque contremen out - during, vibien conta autoridad, y superintendencia sel Virney gert an minerwal para todas materias emma por dirección en algunos casos como ami me ha sucedido, que haviendo encendido que los Indios Jescudores sela Frovincia se Aracama que debdistruo selois Charco 8 notenian quien les administraire los Vacuamentos en canque al Annobuspo, y Trevidente re aquella Audiencia querieven logue enel ve deria prover para eldevanos sela conviencia « C.M. y le dispucier en arivandome els que revulvave, y en ese forma vuele ver mui ordinario el Loque to ca a fabricair & Tolewiair, y Houspita

les course pou el Torierno minerical entrodos los districos, prespecto reque velibra por el Coprocedido sel Tomin que esta aplicado para cada cora reestas.

Journal para removem realouna Docorina Ruxaro ala Joenvorm quepor Jurban causar les panece que conviene

enlaqual nove puede conocere vela Apelación seello, por Cedula despachada en esta xazon als. « Tebrero se Goli y l' lomismo veguardo conlos Inevidentes selas Audiencia ? xeferidas.

Toulou mui ma reason se Farromango riene mandado.

S. M. queno ce funden enlas Indias Tolewias Caredra.

Les, Farroquiales, Monarrerios, Itospitales, ni orno

Lugari pio cin Lizencia curja.

La obligación que V.M. tiene reprocuran la con 3 version selot Indios Baxbarow, esquande, yavi pone en ello mucho embando aloumas Musione 8 alar parcer pordonde mar du poricion ve halla para esto, Laugualer ve encommendan reordinario a Aleliquoro G vela Compania ve Tevus, y San Txancisco, y v bumam. encarque yo al Fadre In Freporio de Noleban Deveal zo sela dicha Orn. Lade los Indios Fanavapuas, y Cara pachof que carm cerca sela Cuidad se Juanuce por haven traido Cedula se S. M. parague vele vo cornere combonecevario para su Aerisona, y los demais Religioso 8 que llerave aerto, que fueron veus quamo Vacendotes, y dos despos, vibien se ha conocido que ou condicion es mass altira, prevuetta que pude este vanto essercicio, pari ha surado poco efecio su enariada; y paraque de se pueda dusponen enlode adelance loque le pareciene mas conveni. enve, le he adverando que lede quenta sel estado sela dha. Mission, y recodo so los orubieros reella.

De algunou anor aesta passe ha mandado S. M. pour favorecen alor Naudou en esto Tiena, que enconformidas elo dispuesto por el Sanso Concilio haia en esta Tolesia Metatropolicama, quaesa Canonopus a fectas que sean, Magritual, Doctoral, Escritura, y Tenurencia, alarquales reoponem per sonas doctor, que ellas reproponentres as S. M. lasque pare cen mas dignas, entregandole la nominación al Virrey pasa que el Informe loque sele ofrece enello, que ordinario sue la renir presentada laque califica pormejos.

Enlaw deman Dolevian seeste Reymo, nove ha acos tumbrado hasta aora esto, pero yo he Informado as SIC.

que conviene que ve avience, particular enla Volevia De Metropolitaria vela Ciudad sela Alata.

Respecto revener las Pelujumes que hay emero el Respo, muchas Doctrimas De Vindios assu cargo, y extan aldel Torienno elprocuran que procedam conquietud em sus Ca pitulos, suelo el Vinney hin undia antres alos Combento S donde se celebram, afrane un breve ranonamiento ale to Religiosos que assistem emellos emangandoles lapan, y buena conformidad, y que eliman para las dichas Doctrimas Terisona de Januara de procede para para las dichas Doctrimas Terisona de Januara de procede para que eliman para las dichas Doctrimas Terisona de procede para que eliman para las dichas Doctrimas Terisona de procede para que eliman para las dichas Doctrimas Terisona de procede para que eliman para las dichas Doctrimas de procede para de procede para la para de para d

La experiencia ha mostrado que conviene mucho para la quiend selas Religiones, que se celebram en estra Cuidad los dichos Capatalos, porque con estro se escusan grande 8 y membenienses, qui lo hade procurar de se.

El Nombrammento selou Colegialer sel Colegio ?

Leven Selipe, y San Mancor, roca al Perren, y también el del Recuon sel, que ve elime cada ano elprimer dia se Mayo, y assimismo elproveer en interim otros enlugar selvaque por largo tiempo, y con Sizerria sel forierno haren aus encua.

Tambien lepercence la Froncion sedien Vecar que treme S. M. emel Coleoja se Van Marcin, que esta acargo sela Compania, vibren havienida engram o iminucion la menta de India , que para vubstentian los Colegiales weledió al principio secu fundación, porloqual ha traido Cedula Real paraque vele mesore en orrapanse, yavi ver envira Veca Daronecento enello.

La Obra sela Tolevia Catedral seeroa Cuidad enLa pormarjon acargo sel Tinner, elqual nombra al Ordino
mar antiquo por Superintiendente seella, y la xemitre el
despachan las cosas queno son semucha consideración OxSemandole que las que fuerien semarjos importancia selas
comunique, y consulte, paraque con esto las pueda revolven
mas acertadamente.

Juedo acarado ladicha Obra enuado lo inversionela Jolevia, y volo fatuan las Tornadas, y otras covas repoca consideración.

Sambien s'eran haviendo las Tessias Catedrales el Curco, Anequipa, y Tuamanga, laprimena for remate que seella se ha hecho en Miguel Tuavernen Tencio, y las demas pou Administración, y secodo cuido el Vinney.

El Tribumal sela Anguiricion es elmas independ dienne sel Porcerno que hay enel Reyno; pero oy

estan enel Ministros semucha warisfacción, conloqual, y que seles payan sus Salarios por dibranna sel Pinney serà facile conservan convodos buena connespondencia, y siempre ledan quenta selos Autos que hamba celebran empublico, y Dotras cosas graves que denuero sessuelen ofreces.

Al Tribumal se Crunada, treme Turnicición privarira),

of S. M. ha mandado por diferentes Cedular que los Vinnes

ofen, y Audienario nove entre emetam enella, y que vela de
Jem usan libramente, pero eltrena ordan paradan al Sinney

quento setodo leque ve of reciene to cante alabuena admi

niveración sela Obacienda que procede sela esopedición se

ella, que biena eldicho Tribunal a Consultariselo alguna

peces, yotras lo hara por Liscuto, quele responda en la

formo que he diche emel Tapel se Entilop, y Tratamiento V.

Law Bulan Aportolican que re embian alas Indian; tiene mandado V. M. que re necolan vino vienen dian; tiene mandado V. M. que re necolan vino vienen diano paradas por el Meal Conseso seellar, y también ve hane la lamismo diligencia conlos Ozeres sel Nuncio, y con las lavantes sela Comisarios Tenenales sela Ozden & San Tran. y Vicarios Tenenal. La Santo Domingo, y la Men ced, y comlos Viviadores selas otras Religiones que vienen se España.

Lais demas cosas tocanses aldicho las conanços, y toprenna Eclesiartico hallara Ven. commayon economico.

enlas Cedulas que alprimupio seerta Relación re refieren porque enella nome ha parecido ponen seesta maseria mas que la fonnos o para las primeras noticias seloque cada dia

La Administracion sela Real Flacienda seere Reyno esta pormayon acango sel Vinney, y los Negouos to camer a ella son los que secuclimano dan mus ciudado, y pasa hanen melon seellos se comunicam algunos enla Tunca se Otan.

Los Miencoles secacla semana, enla qual sehullan el Vinney, el Oydon mas arauguo, el Tusial selo Civil, yn Convador sel Fribunal se Tuentas, y los Siciales Reales, y seloque nessalvem se hare Cuto, que se assentia enum Libro que viene el Secretario se Sovienno adonde todos lo firman.

Zuando las coras con demayor importancia vetraitan en Acuendo Terrenal, quet ambien laman se Otacienda elqual convita selor Ministrov referidor, y selor demas Ordones que ar enla Audiencia, que assimomo entran en el; y con este diche Acuerdo veplawan, y confieren los tastou extraordinarior que ve hande haven con ocavion de Nuevas se Enemigos, o Alterioriones conforme ala Cedula que veda alos Vinneyes emme los demas despachos panaque con este reguisio puedan gartan lo mecer anio enlas o cunnen ciour neferidius, y harta ahoxa elmodo mais ordinario. La xevolución seellos havido xemitixlos aladisporción sel que forvenna pouven dificultoro el acentran encorar tamora ver consuendo pormuchar mano v, y quenendolar reducir apara cularudades impracevables quando apriera la nece vidad, yelpeligro; y porque ha encendido que viene nueva edula attenando este Titulo, me ha parecido decin a Vero

aunque no la he viuto, que considere supolina sen se incombenien te al servicio ses. M. lanoredad como yo lo enciendo parea Informarlo seloque convenga en ello.

Ladicha Administracion & Real Placienda esta de pormenon acargo selos Ficiales Peales es enne Casas que ar en el districio serve Forienno.

La cobranza selou Reparti mientor que estan jouestou enla Corona Real, estamacargo selou Correccidores
con orden que envrequem vuero cedido alos Ficiales R.
selau Caroau servuo distrito

Estubunal se Tuenvau roma rodau lau delau Camar que lau dema que ve frecen rocano en ala Real Harien da , vibien porno renen lou Ministrou necesarios handa amazada seu despacho, y assimismo memando V.M. que nombrave alquinas personas inteligentes quele aquidaser en lou oque estan nezagadas, como lo hine.

El manefo, y buena disposición relas cosas reforescio posso posso que la regue quedan dichas enlamateria re sovienno posque lo substancial reellas consuste enla conservación relos Aroques, y Mineros, los quales porlos mayor par se son sente fallida, y que romos fiado oy, loque hade garban manana, y así no seles puede apretar porloque debem que es mucho, y en haciendolo paran conta labor recen los derios por elprecio rel Naque que veles ha fiado, y los Oficios que veles han y endido, y aunque se fiado, y los Oficios que veles han y endido, y aunque se

harvarado conmucho cuidado sel xemedio, ymefoxa seesta, handado poco lugare para consequirlo las ocasiones que alleve han ofrecido, mas veces pordas adiciones, y distures bior parador, yourar poda Inundación que revulto D haven revenuado la Laguna se Caricari, que horo grand dano enla Risera, y Ibazienda reaquella Villa, vodo loqual mobligado a Tovenman estos negociote, remanena que se ha puesto your mente la mixa en la conservacion re aquel Aviento, y quietad rela Tienna, y enla? buena Administración, ycobranza sela Otarianda de V. M. porque esta es ensuma la brufala que aquello tiene, retal manera que repuede experar pora fixera enve convervación conqualquiero devigualdad que haia en era Palanza an an (O) I tomamente exace los Tunos referidos en ma Tunta enque ve hallo el Turtador sersa Real Audiemia, y todou lov On dorer seella, y mo sela A lata g. agui esta, yel Siscal, Contadores se Juentas, y Siciales

Tunto enque ve hallo el Tuntador seesta Peal Au diencia, stodon los Ordores seello, y eno sela Alata q. aqui esta, sel Tucai, contadores se fuentas, sola flata q. aqui esta, sel Tucai, contadores se fuentas, sola flata q. Reales, adonde ve revolvieron algunos seellos, solatos ve reversaron paraquando llegare el Trevidente que se nuevo viene proves do para ladicha Sudiencia, que hausendo seven en ocasión que des tendra assucargo el forien no serios Persos, vedara acoda la vitima per feccion solos Ministros dichos von setambuemo inveligencia que por lo que cada von discurriere enello, discurriera desta loque es mas digno se veguir, sponer en ecoccución.

Noha lucido tampoco le contrideración, y bueno 8

medios conque vera procedido enversos negocios que de la serio de hauen vido causa reque haiam execido los fluentos R. Actori, cenca re soro por envayados este años cosas que parece imposible enviempos van informinados como havenido aquella Villa, particularmente viendo tanvarido como Vero, entrendera que quando exaspoco loquerramaban estabano contentos lorque forenabam aquella Maquina que se mantiene mas contratas que con fuentas.

Tambiem we ha lucido elcuidado que em esto we ha puesto, emiamuero camadad La lata que we ha embrado

a S. M. enlas Assmadas que he despachado, sin embargo

se hauer vido rangrandes las ocasiones se fastos que se
han ofrecido

Law Minas se Oruro, von law vegundar seerbe Reyno, y alvempo querine ael halle que vederian alli a S. M. mas se hoo Dp. volve quevome aviento con lo S. Minerov, dandoles experso por dier anos paraque en elloso fueren pagando prorrata, loqual ha valido bien.

Assimismo comercio otras esperas alos Minero 8

se Carriorin ne para lapaga selo que deven, vibien no
ha surcido tambuem esfecto, porque humdan mui bacos sel

Ley los Metales se aquella Wino.

Law devde que ve des cubrieron 78,067, p. 522. vibien ca recem se Andios, porque no he hallado para poderirelo e Lan confusir ficación, y para vuplir expo veles concedió que

quintavem aldecimo, mediante ala revolución que vobre ello secomo en un Acuerdo Teneral & Otacienda, seque diquento a S. M. yenivendo que conviene avu verivuo. que Vess. lo lleve adelante, y conserve agael Autento que scorrer mamera verendra adespoblare comperdida seerte aprovechammente, y deservou que se vacani selas ven vous se ficios, y Wimar se S.M. que ana volo ha pow que vereman en 120 p. Luego que llegue aeste Renno recuri Cedula De S. M. emque memando que parave la dabon selas Minas De fuancavelica, y que aplicave los Indios que veniran emellos alas de Oca, revolucion que concidere hacia era cido seno haverese hecho cierca relacion enel Conve So, sela importancia selo eno, y lo orio, porque lo de fiancar 3-Lieu es detamos como Pero habra envendedo, y lo ela Oca seminguna, y asi defe exonerelo en execucion, embiando a S.M. Autor, of Papeler pordonde conoto que haura convenido asu Vervicio, loqual ha mointrado barramem. la experciencia, puer si hubiera cerado elbemerficio el Airque tambien la hubiera echo eldela Mata porque no fuera barrante el que verras « España para el convu mo que seel se hare enlos Mevalesque se sacan se las Minas seerte Reyno; pero consideriamo quan travarador estabam los Indio o que hiban alas se Juanca relica, xeduro la vaca rentroquea la 200, q. cada ano moderando el vervicio selos dichos Indios al respecto como queda adverendo enla maveria se forcenno, genel

precio redicho Aroque hire Varya emfavor sela Real Har. entresp envariador encada quintal, seloqual aruse a 1. M. suplicandole que el aviento que se haura tomado en España con Jederico Oberolos vobre que dieve 40 q cada ano se continuare, porque corellos, y losque aca se va couver extance bien avegunada la Frontision que seerte Terrexo en meneroen enel Texu, yveria bartante paraque hubieve alguno se vobra para revguando selos rieros 8 que vuele hauen en el exacedo, poumo estan la man veguna), opon otros accidentes, y despues ara he construado deven vas veces lamisma suplica instando enque versaio, carridad cel porque eque aca ere beneficia es fuerina que cada dia vea menor xespecto sela fator se Indio ? se que no ha tenido respuesta, si bien he envendido que a howa vincenon 40500g. enlow taleones weeke ano; pero todania obliga amucho cuidado el negocio, por vex este elmas importante Magistral para elberre ficio sela flata. As vento que here contos Mineros se Tuanca relica fue por quaixo anos, enlos quales corrio bien el cum plemento seel, pero despuer que oupreron que yo hama ou plicado a G.M. mediere lizenua para volber a Expana aflows algo erto, como ordinariamente lovuelen hazen todan lan coran selou forvennos envemejantes ocariones y parecuendome que ham endo secorren enelviempo se ver. elque denuebo ve humeve exa justo espexan vu llegada, jono. moque el parado hartaque vinière, obligando combuen modo alor dichor Mineror aque por ello virrieven a V. 16.

graciosamente con Boog. yasi combendia que luego trate Jean. ve haven ouro aviento, y de exoforzan quanto pudrene la maca, y bene ficio sel Azoque, que las Minas quedan mui bien reparadas, y vegaras, y con Metales vemus buena Ley. Emboquetoca alospuntos que ay que adremen para eldicho Aviento remito alque hire, queesta enel Oficio toquerono) y repote algunos Miniminos que avestienon enla Vunta que vobre ello ture, conque Ve so, quedara un formado retodo caralmente. Las Acaralas seera Cindad trene por Avien. to el Convulado cella, conquen letoma pox 15, anor concre cimmento de la Op. mas encada una relegue antes vali-- an , loqual con firmo V. M. conque los dichos anos fueven nueve, y ave ve execus, vibien nopiemo que evoubiexa mal ala Administración sesta Renta que conse na eldicho Aouento porto do elicempo que o e hama tomado. Law Acaralow sel Curco, quedan dadar por Encareconamiento al Carildo reaquella Cuidad, yella musma conformidad lo extran lande otras Villar, y Cuidades yenlawpanier adonde erto no repuede encaminan ve dan por Arremdammento, y endefecto ceno hauen quen law tome, la Administran los Oficiales Reales o our Teniencer, garfaton reellor lor Correspidores con premio se 6. 8. que por Gedula sel M. vepermore que lleven por este cuidado, y quando Vero quistane de vavex el errado enque erra cada cosa seerras, y elevempo engue cumplem los Avientos que ve han ceto para los

banal se Tuemar.

La Avenia vela Axmada, se ha administrado con cuidado estos anos, yave hallegado avalen encada vno zenem se 400 p. computado e vnos con otros, sen en vango ague ocrav vecer volo llegada a 120 no 140 yel onn. que para ello hedado havido que no repueda embancan la Placa vino fuere porto parce sel Auerro que esta entre la Cara sela Compania se Tevus, yet Tuence se San Tran y gue esto vea devde que vale el Vol, harron que vepone ha viendolos resurrado primero, repapado eldicho derecho derAre nia, contoqual, yponen algunar Guardar ente Marina, y enlor Namos, we ha podedo conveguen tangram execumiento. Los Dexection set amo con fargo que repagan porta emmada relas mencadenias enel Tuento rel Callas, he procurvado dan por Aviento ab Comvulado seesta Guidad el qual no ha romado nevolución emello, y avi our toministran

mando IM. que devempeñave la Real Passa seesta Cuidad selas Remar que emella reprapaban aulgumas personas por Mexicoles que les hurs en el entretante que selas vituaba en India racor, a convidenando los mul chos raternosas que ay enert e Reyno, yelde Chile, y loque carlo dia van execuendo las ocasiones se Tuerra, le suplique se virriere se secución se en esta la ese ecución se entre con treplique se virriere se se se esta la ese ecución se entre con trentando se contagua podra temen eldicho desempeno, mediante e tentambere contagua podra temen eldicho desempeno, mediante el tentambere contagua podra temen el dicho desempeno, mediante el tentambere contagua podra temen el dicho desempeno, mediante el tentambere contagua podra temen el dicho desempeno, mediante el tentambere contagua podra temen el dicho desempeno, mediante el tentambere contagua podra temen el dicho de contagua podra temen el dicho de contagua podra el tentambere contagua podra temen el dicho de contagua podra el tentambere contagua podra temen el dicho de contagua podra el tentambere contagua podra de contagua podra temen el dicho de contagua podra el tentambere contagua podra de contagua

los Fencios que se entran enla Casa Real delas Encomi_ endan que o eparen empero onas benem enwas, aloqual me respondid que esto utimo hama sevensia para varisfacen lo que sela dicha Casa se ha supudo para lapaga selas Ren van referidas, y que demas rello convenia que enteriam. remudaren las retracciones principales a encomiendas & In din r paraque conna porquenta selos Encomendenos el auni. odiminucion, you Real Hacienda quede aliviada de esta canga, yavi le comenze aponen emercecucion em ean tidad se 8500 Durados se Alenta, que de coan separas se ellas, haviendolous ortuado en Reparacimento se Yn dies; commas otros 1500, Ducado & que se aplicaron al. M. por lou tercior serrar menceder, conque ha vido beneficia. do el Real haven encenca se 139 Ducador cada ano, y) extrando en este estado eldicho des empeno vino la nueva de La llegada e Deco. y vuopendu elpavan adelante con el, removembe loque falsa asumeson dus possesson.

Ceolula & In restabul el ano se 627, que se zione en estas Frenindas, y las sel Nuevo Reyno se Transoa, y le se la hande llevar, remissendo funt ament e ma Memoria el Conselo, y que paraque todo fueve commas acieno lo comul nicase con estas Real Audiencia, y o vio e Ministro 8 y comunicidades, correspondiendome tambien en razon se ello combos Fresidences selas Audiencia, y o vio e Ministro 8 y comunicidades, correspondiendome tambien en razon se ello combos Fresidences selas Audiencias se diche Nuevo combos Fresidences selas Audiencias se diche Nuevo

Reyno, y famama, vobre loqual embio S.M. Careas para Law Audiencian, Trelador, Carildor Ederianticor, y Vecularen. youngue luego que receve extos Despacho v vine sel fuero del Callas atravar sesu execucion, llego almismo trempo vino que me escrusio el Carildo sela Assumpción sela Axorincia sel Taxaquary, contos destimonios que le xemitro Marien D Pa Sovermadore al Rio Tenergio, assurandone que enlacorva sel Bravil se hama vivo 67, Velas se Enemigos, La qual tambien se confirmo por otros Despachos que embio tam bien el Sovermaclose se Duenos Agres, y la Audvention De Chile, y Trevedente De Aanama, tenuendo por verso que venian ala Man sel Sun, vegun las declaraciones selo 8 Terrigor que reelle depusieron, y despues hubo Informação. nes mui aprenadar se haueres e visto algum numero se Vacaeles errerea Man, conque parieur ala Audienua con quien le comunique prevente el Viviador, que nove trais ve selas dichas Imposiciones harra que cesasem los rumoxer se fuerra, y que emoncer repuisere en essecución, se que se histo Auto, aux copia remite a S.M. dandole quenba sel estado emque esto vehallara, yque lo executaria en llegando la ocavion que para ello se espenaba, y como esta ha pra rever lavenida sel Arivo segue la flora que val-- Vio por Junio sel Callas haura llegado en Valvamento a Tiennafixme, y quando levube, vupe untamente que de .. quedara alla, y poco despues reciri la Cedula eng. S.M. memanda que ve este concudado, y prevencion en este Vermo, respecto selor guenze Falconor que valveron

por Enero parado, se O landa, y de oinor quanenta que se quedavan aprestando, no he podudo con forme alpanecen sela dicha Auduencia tratare devete neopuo, numeparece que Ven lopodra haven have que aya mar vegunidad, y vengano que los duchos Enemigos nobienen aesta Man elqual espero vecendra agui arfin se Marzo, y emionces po-Tra Vero. disponento convugran Talento, y mucha pruden ua como mas convenga al vervicio se V. M. para cuyo e fecto ore enviegarian con esta Relacion a Vers. Los Despachof quer un verser de Eupana, y copia sel Auto re ferudo. Con ocavion shaven dado querra a V.M. seque havia embiado a Tivitar las Carar se Cararorinney no Trucollo, y Aregupa, memando que pros er eve lomo mo para todour lour rel Reyno excepto lade exta Cudad, y fuerus sel Callas que extravar comercidar al Severador sexto Audiencia, aquien tambien ve remuio low canve alade tuancarelico. Tox orea Cedula se Bon se Marzo se 627, veris vio ordenamme quetambien humere acaran law Virtuar &

Tou otro Cedula se 30, se Manzo se 62% verired vio ordenarme que tambien huriere acaran las Vivitas de las Casas sebolista rito sela Ciudad se Luito, menos lade aquella Ciudad, que esta remitida ab Ordon que fuere a acaran la Visita seladicha Audiemus, y el esta-do emque esto queda es el viguiente.

Las Viscous selas Camas referedas & Cartinovinceyna, Francillo, y Aregupa estan acavadas, y tam biem lade Aruca.

Tuedamve vivitamdo poumi orni. las asas

Reales sel Curco, Oruno, y la Taz, panague nombre al Consador Nicolas se Resam, que lo hera sela Aremada, y Sueldo sel Callão.

Tambien di Comusion a Don Juan Ruis de Caisono, paraque Visitave ludela Ciudad de Auira.

La Visita sela Casa Real se Fotoso, vesuele haven poula pensona aquien V. M. nemure ladela Ausdiencia sela Flata, emunyo distinuo, y cencamia estat, o ve comete al Contrador sel Fribunal se fuentato que va alustan las dela dicha Casa, como lo hiro Homo-Mantiner se Fastonama que volvio el uno se 23, a acavan esta diligemua.

La Casa & Juanico, es repoca convidencion, pues volo versaem seella para el despacho se Armada, iner, o quatro milo. Sin embargo seerto haula nombrado un bervado que la fueve a Nucian, aquiem rocuraron, portoqual, y hauer remiolo aerto Ciudad rno selos Oficiales Reales seella adam fuemam emeldicho Fubunal, meparecio sobre cental harra que hauvemdo risto Vers. loque en ello ver frece prosecu loque may convençat.

Enquevidor Juan se Manor ca que fue Purtador de la Audiencia se fuito, de so concluidor la Vivita, y fuen tar selar Camar se Lomar, y fuar aguil; regun la Riela ción que sello medio, y volo faltara por acaran laqueroca ala Budad se Calo, que en enla Soreanación se Topay an paraque di comusión al Maerore se Campo Dermando se Loma forecarrera vivien contavenida se Pero.

enicemdo que se ha suspendido su execucion.

La Cassa « Auentometo es demini poca convidena cion y auri medico eldicho Inquisidon que nota embro a Vivitar por parecerle que hama dever semas costa que provecho esta

Fox decire S. M. enla Cedula que veviririo despachan parague poumi orden ve herieven las Turious referidas que los Vinneyes cobravem los abcanzes que resulvavem, yno poderire verificare lorgue von, menor quetomando las quen var sel Cargo, ydava selou Facaler Realer ordene que las fenecieven, porque tambien ve verviria reque hubieve mayor claridad enla Administración sela Haciendo Beal, respecto segue ary algunas Cassas dondes ha mas sereinos anos que no se hare esta deligencia, ypor que con esto no ve dexogave la Suxus dicion que el dicho Txi. bunal se tuentar tiene paraque el volo pueda toman las que hande ven finales, ordene que no quedaven por tales largue paraven pormano selor dichor Verraclores, harta que el dicho Tribunal lou aprovave, con lo qual veles obliga aellor aque procedan commas cuidado enerto, pues los podicas reveen, yael vele convenira la autoridad, y preseminemua quetiene en esta maveria, y S.M. queda verirido conta charudad, y punualidad que conviene encosa ban impor bance as we Real haven.

Уисхха.

nuouamente tubienon mui como estado las cosas

A tuenna emerica trovinciais, y tambien fue limicada la funisdicion sel Capitan General, porque hautendose acarado lou Alterracioner que hubo algunos anos despues seus descubrimiemas, y Conquista exam pocos los Oficios que se provencian
tocamo es ala Milicia, y de solais las Causas selos Gentulas
Tocamo es ala Milicia, y de solais las Causas selos Gentulas
Tocamo es ala Milicia, y de solais las Causas selos Gentulas
Tocamo es ala Milicia, y de solais las Causas selos Gentulas
Tocamo es ala Milicia, y de solais las Causas selos Gentulas
Tocamo es ala Milicia, y de se al canon punapio acentral en esta
to despues que lo se Ingleses dienon punapio acentral en esta
exta Mais por el Coixecho se Magallanos, de fue riviendo
con mais cuidado emercia partie, y vicimamente obligado amus
cho el hauen descubiento los O landeves otas que ellot
larman se Mayrie, y los Espanoles se San hientes, el
qual esta empoca mais alcuna se cinquent a y uno franco?
Tando el lancon pocomenos, conque paran por el facilmente.

despacho S. M. ma Cedula el año el Cos. porla qual mando quetodar las coras Cerles, y Oniminales tocana es ala Tente sertan, y Tuenna quetabrere Jueldo vargo conociere el Vinney, y Capitan Tenenal seent e Reyno con inhivision selas demas Turticias, y Tribunales, y também diem relas Criminales selos Caparanes, Abferen, y Carl gentos selas Ordinaria; pero que extando con la Serman enlas manos ellos, y las Sentes servis Companios fuere eleconoumiento setado loque alos rnos, y a los otros velas Ordinario, relado loque alos rnos, y a los otros velas ofreveres, relado loque alos rnos, y a los otros velas ofreveres, relado loque alos rnos, y a los otros velas ofreveres, relado loque alos rnos, y a los otros velas ofreveres, relado loque alos rnos, y a los otros velas ofreveres, relado loque alos rnos, y a los otros velas ofreveres, relado loque alos rnos, y a los otros velas ofreveres, relado con la fueren

roden la Caman refericiar, venvenciandolar companerer roden la Caman refericiar, venvenciandolar companerer respersona rela considera companerer respersona rela considera companerer respersona rela considera companerer que quando la cachar Camar fuerem remueba imponancia veelia dos Anerones para la revivour, y porque la ocupacion rela dos Anerones para la revivour, y porque la ocupacion rela dos Anerones para el Virney, re ha acostumbrado non bran eldicho A verou con Taulo re Audion Fenencel, elqual vubrtancia los nepocur harras pomentos en estado re Centencia, y despues la finma el Virney) con parecere virgo, y queda nombrado en erre Oficio el Livencialo Cuirebal Cacho re Samullana Alcalde mas antiqua rela diche Audiencia, enque hadado y da vario faccion.

Jodos los Jienos Militares cente Reyno lo 8
proven el Vinney, y Capitan Tenenal, vingue harta aora
aga S.M. ni el Convejo, ni Tunta ce Tuenna el In
dias enunado enella, providencia mui digna ce ala vari

porque suodo no esta adisposición eldicho Vinney, podua
haven muchos inconvenuentes, y en lugar ce ayudanle, dariam ocasiones cembararo, y avi importante representanlo
viempre que lleque la ocasion enque vea menesten.

Elprimen Oficio selos dichos es el Tenience se capara Tenenal se Man, y Tuenna sel Tuena sel Callas
para elqual es memercen pensona se autoridad, prinden
cia, y buema essecucion enlas cosas sela Tuenna, y que

tenga limpiera semanos insumodo seprocedere, porque en ello va adecin mucho ala Real Hacienda paraque no aya Plazar supuertas, yque los Capuanes de Man y oficiales relaw Naor visan afurtadamente, yno ve des manden enlou fastos selas Canemas, y tambien para otreas muchas cosas que se componen al exemplo selque biene alle examere lugare. Enm tempo hantenido erte Oficio Don Luis Texnanden se Condova, que og es Vorenna don, y Capuan sel Reyno se Chile, y Don Termando D Carro, delo qualer he tenido, y tengo mue buena varir facaon. Devde et Tordenno sel Venon Truncipo de Erquila che ve wento que hubieven cinco Companiar con 500, hombres de Freudio enel Tueras sel Callas, y deello & vuelon andan 200 menta Axmada quando vure artica, yrama a famama conel Ferono se CM. y Pla-La repareticularies, y los 3000 quedan eneldicho fuerco paraque como ellos dicen exten voa Noche enla tuario dia, y dor emlas Cama, que es sela man era quepueden sin mucho viavaco acudin aesta obligación. Luando ay nuevas se Enemnos es fueras au mentan el numero sela Sense, porque la experiencia La mortrado que de vola laparada vepuede havencaro en Las ocasiones se Suerria, yes menester macha para quans -necen low Taleoner, Valencer, Talestar, of Chata que ve hand echo enmi tiempo, aj as equinan les Nava Manchamous, y) para cubien los fuerros que ay que defenden porque la Dahia del Auero es mu avieto, y no se escura tenen alouma

er Sunco, yen Bocamegna, y Chuqueanoa, yanver & havere parado el Enemojo servio fueras que llaman se Conchani que esta a Vandobena se Sunco, tambiem es combenience tener ranonable numero & Infancerio ny Caballenia, porque vi grusseven extran lavarya em Frenca por aquella parce, y que manchare en Esquadron labuelos re Lima, descubriendo consii Annada el Callas para haren por alle otre acomernmente, is exua, ocasion segran cuidado, y nopodne yo decin a less alque esto obliga, ni entendendo los Ministroj queriene S.M. enlo Conte, vincer bien elque ve halla en essa Tienna eldia que vetoca un Rebecto con obligacion revalen a Selean consel Enemigo, porque vino duda que lamayor pare selos quepasan alas Indias no bie. -nen abuscan estas ocasiones vino bas sesus aumento & en maverio se Obacienda, y los nacidos enellas aun que muchous tienem buemais Obligaciones, estan poco e - coexcitados encavos tales, y aque enera el cuidado sel Virinery, abqual vi sepiende la Tienna, note hande necesion enquena a, runo una cosa seestas, y vi vale bien seiodo vuele extimanue empose pon falean el consemments que aviera digo sela dificultad conque enello reprocede, pero esto importa poco vi ve have loque vedere; y loque con viene es prevenir lo necevario en haurendo nueba se Ene migots, porque como losque pueden llegar asmbadin esta Cuidad, you huero no hande venir por Fierra para varer que tiempo habia pana hazen esta deligencia vino porla Man impenizadamente como sucedio el ano se 621. es necessario

la annapación, pues quando versan volequeda lugan para toman las Armas, y los tuestos conta tente que entoncer huriera, y aunque rodas las dichas nuevas novalgan uenta de vepuede recitar que algunaren lo veran particularmente quando bienen conta autoridad que leva etarwardas V.M. o vera Montrara en ocas comos que no hay lares, ni Tre o veras con Inglaverna, ori Olanda.

la halle avi enla comun sela Deuplina Milaar como en lo paraccidar selos Ministros por cupa mano ha consido loque ore ha echos y tambiem enquanto a Tomo ficacione se la fabrica se Talenas, airin ema ser Axalleria, y Arimais se Tuego, y serbarta, a grande abundancia se Tolroxa su paraccio, porque lo pe prove y do ab xemperio selo que tempo reconocido, tanteado, y emperimentado como se vervira Vero. se verdo pordas Relación que setado ha vacado el Convador Transcisco Lopez se Cararantes.

Enlaw ocaviones que ve advienten enlos Capitulo V precidentes en menerten temen un divimulado cuidado con los Negros, porque aunque alprimição reentra Relacion tratamendo relas cosas se Torientro disoe que es Tente que no vupine para cosa se importancia enlas relas Tuentas, lepueden dan mui grande, porque hay emel comorno in testa Ciudad mas de 220, qui ven mal parado el par tido relos Españoles, hay poco que averguranse reello se porloque generalmente se anna la linerado, la qual les paraceras que pueden consequir haciendo alapara e relo se paraceras que pueden consequir haciendo alapara e relo se paraceras que pueden consequir haciendo alapara e relo se paraceras que pueden consequir haciendo alapara e relo se

enemgos quemo acortambiam atenen Evelavos, y alop De esto hay que necelan entos Indios, conque portodas para el exece entas dichas ocasiones elpelioso.

Enlow Lagarer que erran enfrontera relos Indios Varibaros que hay enertas Tronincias por reducir, ypares. cular enlos convecinos alos Chunchos vuele hauer al olinar ocavioner enque valen a haren dano, ylar mas pecer procede esto seque los Espanoles los van avacan Device Ranch exuar para versiere reellow hauendolog Esclavo & por este camino, aloqual novedene dan lugare porque reello xevalour muchos inconvenientes seoa le tou a CM. o inquiered ento Suenza, yare he orde nado que los Connesculores vevan conmucho cuedado de abalax esto, y deque no ve admiran los reveaver serax frimor por otros que aca han, porque con enta ocurion reconocer las enevadas por donde despues ponen en essel cucion our acomenimentos, y que procurien conbuerno 8 medior venere quetar las dichor Tronveras vin propocario alor Indio es con agranios aque manufiersen ou fenoridad enlas dichas o cassones; persoquando esto no barte, en fuerva mandan hazen algunar Entradas y carbinare con ellow www aurer um emio.

La Superintendencia selas cosas sela Tuenna se Chila, enta acango sel Binnery, y S. M. s'escinio se remittime eldan Orden enlos fantos, youras reford-maciones tocantes aella, sobre que despache ma front-sion a D. se Abril sel ano se 625, que aqui llaman

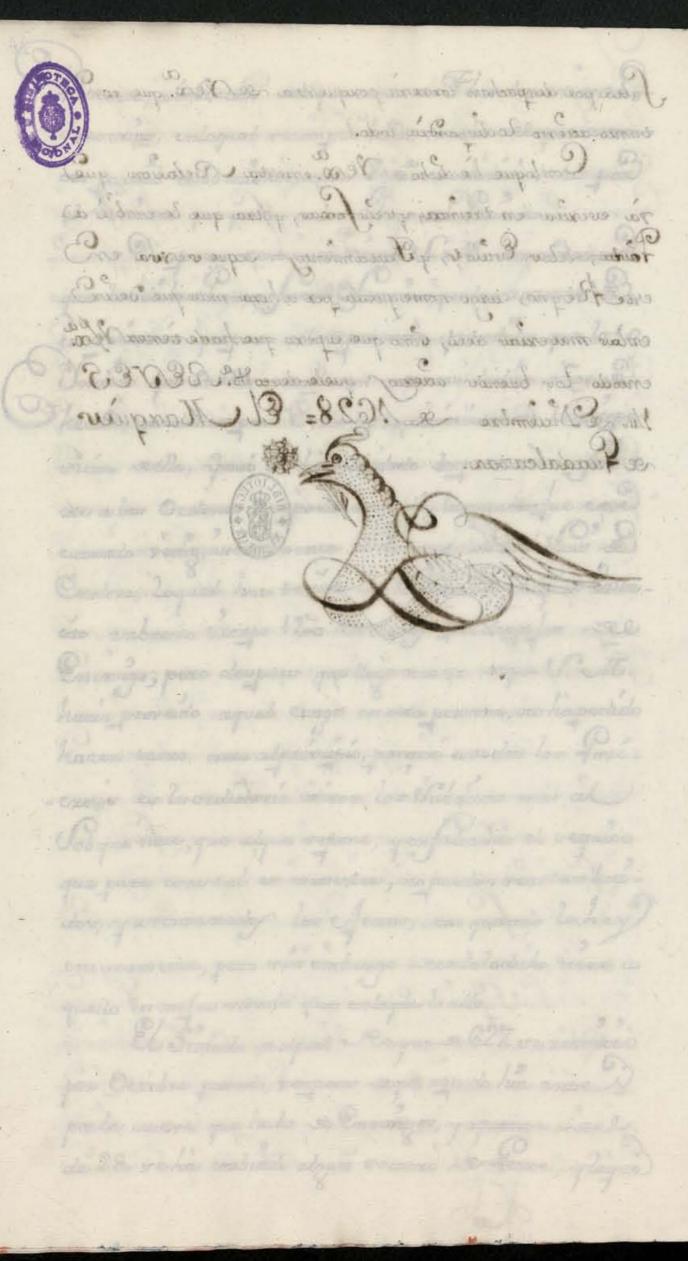
Placarre, a inntación seloque coure en Flandes en estas macenias, enlaqual secomprehende mucho seloque emonces parecio combenience, como leco se servira verdo por el recoverso que queda enlos Libros sel Toriermo.

Despuer seerso ve rixio S. M. semand anime que la dicha Juenna fuera Ofonvina, poular nazones se conveniencia quepara ello reprevente, y tambien que lo C Indior que en ella veromaven semas dedien anos se hedad, quedaven pou Evelarof, remaiendome la dispowicion reello, spari ce ha quandado despues aca conforme a las Ordenes quepara esto de lasquales que ene eutando venigrusomamente el forenmador Den Lus De Cordora, Loqual han tenido los Voldados reaguel Coren. uto enbreve tiempo 1200 Erclarof por doupo os el Enemigo; pero despues que lego nueva reque C. M. hama proveido aquel cargo en orna persona, no hapodido haven tanto como alprinupio, porque entodor los fori-- exnor es lo ordinario minar los Subdas mas al Volque nace, que alque repone, y enfattando el veguto que para cosa tal es menerten, no pueden ven tan luci. dos, y aventasados los efectos, como quando le hay entervamente, pero vin embango recodo lodicho tiene a quello en melos estado que enloque lo allo.

Le Simulo se aquel Reyno se 627, ve remento pon Octubre parado, respecto seque nopudo hin ante o por la nueva que hubo se Enemnos, gaquenta seel de 28, ve ha embiado aloun vocerno se Tente, gloque

Salva por despachan convena porquenta se Ver. que con tanto aciento Voduspondia todo.

on loque he dicho a New. enerson Relacion que la escrita en trienta, y veix focas, gotra que le embie a faita, alor Estilot, y Fratamiento, seque verva en este Regno, cargo nome queda por a hour mar que decir enlar mareriar deel, vino que espero que hade tenen vea. entrodo los buenos acientos quele dever se Ren ES EN ES Manques entrodo los buenos acientos quele dever se Ren ES EN ES plum a Diciembre a 1628 = El Manques a unadalcation.



Relacion

elou Cotilos, y Tratamientou Le que lou Vinnerseu sel feriu roan con lo be Fribunaleu, Miniminous, Freladou, Carvildous Eclevianticou, y Veculareus y o-trau feru orraus, Vaqual respitio el Emmo. Veñou Marques Le fuadalcazaro al Excelenturimo Veñou Comde se Chun

Chor ou Subceroz.

SEL TEXE YEAR CON CON Fribunaleur, Minimurer, Frebadov, Carildor. Ederianticor, y Veculanery burn ferwonan barqued Pennice Ch Examo. Venion Manquer R uadaleanan al Esselenuivi Chan out Subcoman.

Velación sel Topienno selo. Sixxey Maxquer se fuadalcazare, que precede aesta, ve hace me mona sela Relacion selos Loulots, y Travamientos se que your low Vinneyer sel fexu, y remuio al Venor Conde and Chunchon vu Subcevore, luego que llevo al Auexto de Lay to curra capia fielmente vacada es laque vigue. Empunio se estas Luguetas ve ha reconocido variación conelicempo; ypaxaque todo lo xerpectivo aeste Txatado ve halle . Junto, ve agrecan ala antiqua expressador eldictamen que expuso el Veños Conde sel Valle se Ovelle Oy don de Cano rela Real Audiencia re Lima al Ecomo. Venou Vinney Conde se Superunda, enclano se 1747, y el Auto Acondado emelde 1776. vobre la entrega sel Mando, y Cenemonial que devia practican el Venox Vinney Don Manuel ser Amar, conel Benow Don Manuel se Tuenon, ou oubcevon, vegun ve anota envius xeu peccuras Brezvencias, porloqual no est necessario exteridero mas Capres ente,

Into day law Audumeiour maran

se Excelencia al Senon Vinney

Has Audiencias se Simo, los Chancas, y Tuio, y todas las demas selas Indias se escrive se Senaria; y las tres primeras que aqui se re fieren ream por exerito delmismo extilo con el Virner, conver mas obligado ?
ano limitar exto: y aunque furtamente se extrama alos principios la ionaldad dicha, ha corrido ari por lo
parado, y todas las demas letratam se Ex.

oto mismo ve ha observado

Of S

ma se Senoua, des de el Senon Francipe se Loquilache, porque hubo alguno que le quiro recatean la Ca. yoù - se ofrece ocasion seven al Vinnery, veles pone Villa?

y poco mar al despedinto

Tovermador, y

3. Aunque el Governador se Chile

sea proveydo en inverim, vele hace

elmismo Fratamiento como al

Havenena.

Inta Between set Tovieno set B. linney

Regimen & Jundaleman, questaccente aerlas, ore hace me moun slav Relacion slow gralos, y Francomienco sugue goran low surreyen set fear, y romino ablicano Cando esc Chamehon was bubererow, lungo que llego al Anexes ex Jun ba curya copia fichnomes warades on laque orques Compunia ve extras Duqueras ve his xecentrado variación con elexempo; y parague todo lo zer periore and a Viacado vo halle lunco, ve agregan da anepun vosprevador ebdus amen que corpura el Centra Conde sel Valle se Ovelle, Ort don ode Cano sta Real Redieman serlima at Como Venior Timery Conde at Dupenumber, enchance and and el Muse Mondado eneldetillo vobre la envenia set Mande, of Ceremonal gue device pracure el Venton Viamory Dom Manuel sendances, con el Benow Don & Manuel so Junes, ou vuboción, vegun ve anoties enous ser pecurian Corescencias, porlaquel no est recension contration man lapren ence.

Juando el Povennador, y Trevidence se Chile no en provey de en propruedad por S.M. se llama D Mexica, y con esta contevia vegueda aunque lo deme de me excelle con el linner, conven man chiques

in in man and on Oydoxer, Alcal : 35/2 Massin al my was among deer, of Vircalette and vargament val

Observave este Capitulo ala letra.

Hodor low Oydoner setrata assimismo se Merced, y veler pone cubienta enlas Camas, y la Silla ser Baqueta quando vienem aven al Vinney. Lomusmo alos Alcaldes 108 Come, of Dividele male made management val Commence de Inguescione de sono commente de la comitación

Sor and all was of Newwador sup any ple odur auproc In Nohang que quitare, ne anader AC Tribunal sel a Inquisicion respondio el Marques Le Suadabcaran ala enhoxabuena sexuvenida llamando -le se Genoria, porque previncendo con eroa deligencia no repuede excuran, yquando notohace re escrive acada) Inquisidor reposer, set Mexced, y con Cubierra como alo VI Oydorer, y lomomo al Tiveal; pero al D. Don Tuan Tucier. nen Stores, que asiste como mas anuo uo entadha Ingg.

yer Vivitador selor Tribunaleir ve Turricia, y Hacienda, vele hace la Converia que adel ante vedina alor Obuspou meno s que no vellama Senoria, que la Villa que veleda en se Fen ciópelo negro, sin Meco verno; y quando empresencia sel. Vinney concurre conta Audiencia, relepone lamerma, yest Caprimeria en orden alor O y dones, que von sei Baqueta.

Tribunal & Tuentas:

6, Observaire ento do este Capitulo. 2.2. Alos Contadores el Fribunal e Quentas, se hare lamoma Contena que alos Oydoxes, así alos proprietarios, como alos que surven en interior, menor reponenter Cubientair enlas Canar quando ve excise acada sono emparaceulan; pero quando es avodo el Tribunal, velepone, yexava se Mexides

Fubunal & Cruzada. Evte Tubunal, vecompone on dedo to Ministrou man delou ne fervolou, como von Tevouero, y Alquarilmay ox y ambor opean las treeminencias queel Contador. Juando ve everire al Tribunal er truatandole se Senous con cubierto.

Elpumo de dan Sillar al Fribunal las veces queriene a Vusuax al Genox Vinery, ve observa, y lomismo loqueioa al Convador, vin embargo recener pretencion se Silla, y Mexced como los Con-

tadoxes sel Tribunal se Juentais. ~ ~~ Tribunal se rumada, ve have extemumo Tratamiento

elqual consta celor Ministros viguienves: vn Como axio subdelegado Teneral, que oy es el Teroxero rela Toleria Dima, el Oydon man antique sela Audiencia en An cerox reducal reella, yun Contador; yatodor redan Gillar quando vienen funtos, yacado uno reposer escepto al Contador, que volo veleda vinvendo con eldicho Fribunal; y quando viene volo veleda Danco se Espaldare, y trata se imperesonal como alos Oficiales Reales se Lima; y eldia sela Sublicación sela Santa Bula, quees cada do 8 anos el primer Domingo ser Adviento, reda abdicho Comiranio Subde legado el primer lugar rela Audiencia. Es avi quetodas las veces que Consulta alor Senouer Vinneyer los negocior que xe fiere este Capitalo, ve responde alman gen; pero no incatandole se Menced como el Senon Marquer & Luadalcaran, vil no se Senowa, como verenifico por nespuerta sel Venon Manques sel Mancena dadar a Consultar sel dicho Fribunal que las hubo semani ferran al Senon Conde se Valvatienna para que en ou trempo ve observave este estilo, como ve executo envodo el dicho Torienno. Udicho Tribunas, vuele Convultor algunas veces por excrito los nevocios remayor importancia que enel se Of recen, yenerous ocaviones le ha respondido eli Marque & De Tuadalcaran se Mexced almano, er, y puesto (ubiercoa)

guando loque conciemem vius tapeles, esspedia que se hapar?
buenas aladicha Crusiada enla Cawa Real algumas tan
todos que selo procedido sela empedición seella ve han
tomado emotras parves para e fectos sel Sensicio sel.M.
lo ha proveido por Decretos puestos enlas Caberas sed tos.
Tapeles.

Tubunal sel Consulado.

Rese Fribunal por Evenus, ode Palabra

Sele trata vou se Timper vonal.

D'inbunal sel Convulado ve responde quamolo es cruy es diciemdole yn vou, y Señones alprunupio sela Canta, y quando vienen se Auou, y Convuler averi al Vinnery veles da Banco se Espatdan, y trata selamisma manera esta esta de Canta Reales Reales Reales Reales.

Oficiales Reales selas 10, Carrar sel Reyno. De Tienna finme o elevernata se Impersonal. Todor low reman Sicialer Realer selan Caman sel Rey no, velev treata & Nov, ora vea everin vendoles funtos ocada) vno repouve, poniemdoles Senozes alprinapio relas Cartas, las quales o eciencuam con Nema pasada. Auxobuspou. 11. Observave loque el Genou Manques se fundalcaran estilo enlo de Senoria Illma. Jepomentes devaso sela Crus Ittmo. Senon, y los Sobrevenuor enla forma que ve re fiere al fin certe Capitule, vibien el Senon Conde se Lemus, yel Annobuspo Virunery lehan - puerto e S. Filma. Sexvidor. ~~~~ Hor Antobuspor Dima, low Chancar, se Santa fee, sel Nuebo Reyno, ve inunodumo des de elecempo sel 3 enon Trincipe se Esquilache Maman Senoria Homa. y temponio de vasso relaw fechar Comecian, roualer alarque ve rvan con los Candenales. El Marques se fundal canan ha convenirado lode Alma, elponentes devaso rela Pruz Almo Genox) pero despues sela fecha sersus Canair no hapuesto mangue sufixma excusando las otras Correctos, aunque ellos se las han pueres. Comoquiena que en Messico no havia con el Anusbispo ninguna cora sertar, ne le trestaba mais

que se Senoua, pero ahora contor exemplaner ducho 8

quamoto viene alouma Paraca wury or vele responde amo al se Lima, garador los dichos Arrobropos repenen lo se Sobreveriño se Al Illimo. Senon Arrobropos repenen lo se Sobreveriño se S. M. Luando qualquiera selos dho se Annobropos viene aven al Viener, loraren la falola harra la Tuenca sel Aposemo donde esta, galli ladema, pou Cedula que an para ello, y el Viener le recire en la lam is ma parte, gal llegan donde se hade Sentan la hace leve o frecimiento sela Tilla, laqual serieme ciudado seque vea sindi ferenca sela Silla, laqual serieme ciudado seque vea sindi ferenca sela silla, laqual serieme ciudado seque vea sindi ferenca sela silla, laqual serieme ciudado seque vea sindi ferenca sela silla laqual serieme ciudado seque vea sindi ferenca sela silla para donde se no veleda, y siempre vervienta enelmelon lugan, y al despedirle vallo con el harra ladicha luerra donde le reario.

Obus por la Capaulo, y anadere queel Anzobuspo se Lima, desse el Turon annumados.

lapanne sedenino sela hiera donde re lei
cire el Senon Vinner, y quando el Anzobuspo toma la Villa que leisca, le pone
el Jage que arrite rua Almohada sel
Fenciopelo, aunque no los admire, y re apan

Los Doupou vellama se Senoua la mamenue. Enlo & Sobre escritor veles pone: Al Obuspo setalpanie sel Con velo se V. M. y quando vienem al Aposenio sel Ninnery) vale anecivido o abamicad sel, y los despude enlamismo con formulad, y quando llega aisensanse, y acador los dicho o frelado o veda se Senciopelo, vi el Ninnery laviene sel

moomo Senero, ode Tela. Cavildo Sedeva-Cante de Lima. 13. Con Sederracame veleuwava se Senowa yen Sedeplenia, se Merced, aunque al guno u Senous Vinnerger en ambor tiem pour les ham dado Senozia, y viempre ve-vela Gudad relov RENES, es crusió el Marguer D Luxidalearan guando vino, se Tenoma, por danivela la Tragmatica se Camecia, ny est an Torenmando en lugar sel Trelado, gren la firmada serros Regnos, y rele pieso cubienta portodas extras Latones. Dignidades, y Treremolador se Lima. 1/4. Ja velev da awdor igualmence & Tompersonal, avi Canonigoa como Racione - 200, devde etvempo sel Conde sertina exclando lomusmo contodos los Ederes - assico is Vecularieis 2. 2. 2. 2. 2. Car Dignidader redicha Tolevia, veda Villa, y llama D Merced, ylamisma alow Canonigor octratia & Ampen vonal, greles da Camo e Espaldan, galar Cacione. now elmormo Aviento, algum vou Senon Carildov, Dignida der y fac rendado &

Observare enla forma quepreriène el Capitalo, menor que atodor veler trava Mampereronal, como queda adrerendo antecedencemente. v. v. v. v. v. v. A Cos Cavildor selas demas Tolevias ha evenus & Mexico, vin Cubienta excepto aldelor Chancar que vele ha puesto por ven Toleiria Metropolicama, y quamos ve escrive a alouna Dignidad selar dichar Toberiar, oriene a. ver allinner, vele trava a Amperworal, yalor Canonigo to rellar como alor Racione nos se Lima, y a los vnous, jalor otros veles da por Asiento Danco de Espalain.
Trovinciales sebas Religiones Confesores & Vinneyer, y frelador selou Convento ? se Lima. n. n. n. n. n. n. n. Alor Trovinciales, y Conferones se Vix nerger, relev trava se Lavernidad Rie verienda, y todo lo demar ala lema Aguise echan menou el Comissario Teneral so Van Fran. og sela Mexced, que a ambor vernata Aatennidad Revenenda. Alor Provinciales selas Beligiones, galorque lo han vido o Con fevorer selor Vinnerger, ve llama de Tavennidad yda Silla, yvelespone Cubiento enlas Canas, yalor Trelador velor Conventor & Lima, reda también facennis dad, y da Silla, pero no veler pone Cubienta enlar (antar

Cindader rela A lata, Fuito Samiago ve Chilo, y Farrama. 12. Ala betra. Q Alos Carddor selas Quidader sela Alata, Juito Danua go se Chile, y Tanama, pou Lecidio en ellar las Auduen cias que allo ay, paxecen que con estas se reputano por Caberar se aquellar Trovinciar, ha everino el Manques De Luadabearan De Ampereronal Las remais Cuidadeis y Villar vel Reyno. Lo. Vegun et Capitalo, vibien alde Fotose vele inava e Impensoral. Ttodor low deman Caribolow selaw deman Cindader, y Y's llas el Reyno, aunque vea Cabeza Dos bispado, ve Uama, genpresa se Sos. por ala lexa de so Mor for ennadones sel Tucuman, Quenos Ayxes, Vanta Cruz sela Gienna, y Topayan, se escrive se Men ced, year Cubierna quando con provergdos por el REV. Course ocidoxer, y fexuromas paniculaner celis. 22. Audor low Connected over provery dow pox el RED, velev trava de Amperiro--nat, yalor deman se Vou, con um Denon al primupio ~ ~. ~. ~. ~. ~. ~. Arodor los Conneccidores sel Reyno, goernas Leavones © Biblioteca Nacional de España panuculanes, seranta, y es escrive & Nos, pomiendo vol Señon al principio Alas Cartas, las quales van con Nema pavada; pero a Don Telipe Mannique Correro el Curso, se ha l'amado « Tempersanal por haver vido Tacron sela Consaduria, & Servilla en propriedad, I tambien se suele haren lo mismo con el Correccidor Dotosi.

ADom Diego Atenniques Coureculou que es on D Anica, tambiém veletrata e Imperional, pouver her mano sel Bondo serAlva, quiempre que hubiere otrios Cavallexos serta calidad, veles podra poner lamisma contecia. Cavallexos ElAvillo.

23, Ander les Cavallenes Le Arao, tratan

los Genous Rinnerges se Ompenson al

menos enlas Tronsserences que hablan con

ellot, y quando veles da Andrencia

es en pie, o ponundoles Danco se Espal

Luando el Margues se Suad alcarran vino aeste Reyno,
llamo se Nov audos los Cavallenos sertino, y lo como
muo mas de dos amos, lvasta que haviendo renido Doro
Rodnigo se Mendosa Tobrino sel Mangues se Montes
Chanos, y Don Redno se Totomarjon, y Hano Tumo sel
Mangues se Canpo con Avaos le fue escusado el Vos
con alounos Imperusonales, seque nessatio hazen lo musmo
con Don Trans. Tennander se Cordova, y Don Tennando sel
axoso querramen elde Samuago, porque en llegando a alouno

sinoulaxidad en dificultoro dewar se hacen loproprio conto & Deman, seque ve ha verjudo llaman, y everir in oy se Imperwonal acodor lorguerienen dichor Avior, enque de podria elecon loque parieciene mas conveniente, y a este propositio se advience: que enlas frorwienes siempre veles ha Warmado a Vor, ny quando velev da Audiencia es empie oponiendoles Danco se Espaldan enque es Aviencen ada in some some on Colonia alab It Fana law primeraw Visitar, los Car purulor 1= 2= 3= y An como en ellor Sandard and me or now Se coppression and the state of In Tuando va roda la Audienua aven lapumena ve 3 all Vinnery, La alor reella, yab Alonavil maryon Villar. 2, Lomomo se hace con el Tubunal sela Inquisicion ex cepto queno ve Sienia vi Algunil mayor, yen en a Ocavion nove diferencia se Aviento al Vivie adon p que con curirirendo con el Tribunal, no ha quendo singula rivance enere our Companero . Loproprio ve acos tumbra con el Tribunal se Cuenta ? 4, Alor Oficiales Reales wedo Oanco enerta ocasion. Aerre Cavildo ve recire Geneado 24. en Sillar ser Daguera, trasandole se Mexico al Dean, que habla porcodo 8: Al Carildo Ecleviartico se Tima, ve aecire en pie treat andole se Merces al Dean que habla porcedo & Los Capetulos 5, 6,7, 8, D, Como ve refrexe emellor menor alos

Frommaler selan Religioner que como queda decho veles trasa refaten nedad Revenenda, yal Como anco. Teneral rollan Tream. Vicaxio Tene xal sela Wexced & Agrennidas Revenenda, yal Consulado de Am So amperwonal . 2. 2. milla. whomen and 5, Aldela Ciudad, ve recire en joie, hablandole vin llegan atriavante suttences, porque para conservante ou Freeminemus barra pon Escrito. 6, Ala Vnuverwidad, vambien se recire en pre habland do se Imperumal a huntidit not ob as as abmail 7, Lomer mo we have correl Convulado, dievendo aloun You. was and and the sure of t 8, Hos frommales, y Trelador selos Convencos se Lima, aunque laprimexaver veles da Silla, ytrata Tavernidad Reservenda alor primeros. Alor Cavallenor re recire en pie para las primes La Senora Vinneyma podria che coine emquano ala forma seru Es mado logue leparecière messon selo ! O exemplaner que ague repondran m Mesous tubo la Venora Marquera se Monve Clanor el Estrado embamanera viguence: vna Taxi--ma selavque ve rram enla Come, y robre, y robre ella otra re dos varas enquadro, y quano dedos re alo o

devaco sel Docel enque estava vintriento dedos Almohadan, yel Ou fece & Alava, seminera que la Absombra cubrua ambas Sanumas, guedaba alguna eminencia ma 8 emel dicho vu Aviento que en el de lour Oydoxav, y otras Senoras alas quales sedaba solo rna Almohada; pero puertan pon el Oxder que estan enlos Estrados se Espana arrimadar ala Faried # Esta forma se Estrado observarion las Genoras Manquera se Mancena, y Condeva se Valvatterina. No isoha estilado Camarin para Law Tenorar se Titulo, y ve receren en el Everado principal, donde veles da me for lugar, y dos Almohadas, conque se diferencia selas Dydoras que ve les pone vna vola. n. n. n. Intermomo exilo quando lado fuadalearan anadiendo yna cosa, queena temen un Camanun adonde recirra las Denonais se Tirulo ala travero selguer uto en la Conve La Tenora Condeva Minanda, porque fuere con mas agarafo, yno tanta Ceremonia como contas demas, yenel na havia ninouna Januma, y veleuponiam dos Almohadas acada vna. En este Reyno, vario bodicho la Senora Marquera se Monves Charos, porque hallandore muigorda, hiso pon comodidad el Semanure en Silla alow, y danda alas Veño ran que seman a Survano. 26. Jobne la Fanema vepone Silla vola mence at Senow Vivinery, y Antobpo.

ya ambou Almohadar alor Tier, que

La Senoua franceura « Esquida che nombo cora fivo en esto, vegun verba emembrato. En cava que ara se haren la famina, no vepone anadre Silla, vino es al Vinsey, y a los Annobrosos.

Passa law concurrenciar
selo to Virin eye

27. Loque consuene este Capitulo no ve hou

Elos Ministros, y Cavallenois queriem em aven alos Senora Virmerymo, hade dan Silla, y tratan ser Men ced, y alos Trevendados selas Tolescas; apre Paternidad alos Religiosos, porque em exta pante has ido mas lande que la Caureria que la la Virmeryes.

28. En ranon selos Francientos sel Vinnery que entres, y elque wale, ha anido dos escemplanes que han sido bien recivido enlas Prodias: el vno paso en entre. Reyno enure el Conde se Monue Maren, y Don Luis que la anique, sibien vianon semuchos excilos prolicos o que la anique, como ena: que la primera ven que fue aven el dicho Don Luis al Conde, sepuso a Caballo pana s'aliste a recurso, y extrabienos por franco una an kato violue lo se lugares, y qual se havia se apear primero servando cada y no endan elmeson lugan, al orno, y ambos llevanon luis nes, y los varienos aum kiempo quando lleganon cenca, peno estar coras con encurso que sel vo, y sela brevectad

aque estan reducidar law del estilo moderno.

El otro exemplan, em Mexico, gendo el Mariques o el Guadalcaran aven alde Telves vu vubcevor luego que lle go a aquella Cuidad, elqual le valió anecivin harta el primupio sela Evialena, yal despedinte, vino comet harta el Coche, y) este extilo vequando emme ambor todar las veces que ver invorgado pro davo envu Cava, y Coche elmefor lugar al otro, y) eldin que valió intermamente se aquella Ciudad, vino a vino Gara com los Tribunales a Cavallo, y le llevo ala man denecha harta fuera sela Ciudad, que ve despedienos, y estre pumo es selos que man veminam entar Indias, y no dienon en el mucho vano facción el Marquer se Montes Clanos, y el no dienon en el rinicipe se Esquilache, deque revulvaran eliscordiar que toda via dinam en dima, y en Madrid.

Lomismo que re fiere el Capardo anversedente, ve ha observado en Lima; aquando el Vivirer ve Devembar-ca en el Callao al volben seba Tolevía mayor para las Ca-sas Reales, le aquanda elque vale alprimupió sela Ev-calera, donde van ala Tieva donde ve hade recirir elque en en aquanda la Vivira, viene acompanandole havo el Coche, y denuno secios dias lepapa la Vivira en Lima. Terroche, y en verses, porque en lublico an enero en aquella Ciudad havos que ve ha recirido.

30, A este proposito, ha parecido decin: que enelicempo remudanza se sorienno, y concurivencia selos decho se Vinneyes, suelen buscare enuchas fermonas ocasion se intro ducinse con Chimmes, llevando, y trangendo se maparete a otra Cuentos, y sicciones, cosa que dama grandemente a ambos, porque al uno le devlucem el aciento resus acciones, y al

otro s elas impiden, y desayram; y el remedio reesto es facil,
cernando totalmente la Auenta as emesantes laticas. La obs envancio reloque contiene lo retimo reeste Capitulo es mui es encial, paraque servea enere lo s Emores Vinneyes la

amuetad, y buena con formidad que deben temen.

Al Cavildo Edeviantico ve reciverentado enla forma que ve expressa en

Otro Capitulo querrata seent epunto,

Jenlo demas que consciene el Capitulo ve Observa como en el ve di ce.

Mor Reves, a 30, 20 Octubro 21628, anos, am

bos Carildor Ecleviareiro, y Secular, ve espera empre pa
na error acros; y vi algunaren ve hadado Sanco, o Ev
camor acldela Ciudad, ha vido halbandore el Vinnery en la

Cama, que es comodidad que ve reputa por estan Senta

do. Erro musmo ve hace comel Convulado, requando veo fre
cem algunor neppuos parescularer, vedam alas Comisad
nor selas roas, repotras Comuniciados los Arviento S

que lestocari.

El Manques remanden recirio en lie atodo el Coleojo Real, llamandole response viene as alguno Se negousto, relevado el circo Coleojaler, velevada Banco re Espal dan, relevamento que digo anno antimo.

Cota Relacion en Copia recona que el Senon Conde 6 se Chunchon eneres al Mariquer se Mancera mi Senor quando emino al Torcenno selos Peynos sel feris, firmado se Lucous Reymundo se Capairila es Secretario se Caman 200, que dice ven selaque a S. Es enerres el Senon Man ques se tuadalearan aquien subcedio enel dicho toruenno; y por mandado sel Manquer mi Senon vague esta Copia reella para eni regarda al Essmo. Senor Conde se Sal vas venna Vinney Tovennador, y Capican Tenenal selo s diction Reynow sel Tenu, emel fuerus sent capulco a 5" & Junio MC18 = Tabriel & Exavo. O Co Copia relaque se remuis al Dugue mi Senon a Lanama, quando venia se espericicio serte tovienno sel Tenu en 15, « Tunio sel ano parado se 1687, Enguanto alar Novar que agui se distinguen consus respectie por Numeros almargen, vo xe fiere enellar loque ac-Evalmence verxactica, aunque an alor que vervaria, y pormandado se C. Co. le hure copiare para remisente a La Nueva España al Ecomo. Venon Conde sela Mon clova Vinney forennador, y Capitam Temenal seems Reynos set Ferie. Lima, y Noviembre 13, set 688=

de sela Mondova mi Senon, y se entrego por muento de sela Mondova mi Senon, y se entrego por muento de S. 600. alor Senoner Ministror seerto Beal AuDiencia, enquiem recarjo el Gorienno seertor Reyno S.
Lima al 3" se Noviembre sel To5" Don Blar De Argera.

Copiose sel Frasunto que remisso la Real Aidiend.

Lia & Lima por Tulio sel ano se 1716, al Esomo s. Don Tuny?

Diego Micrecillo Rubio serbumon em Semon em la grumena ocad

sion que obrubo los Cargos se Preneg, forenmadon, y Capitano

femenal servos Regnos Sima 26, & Abril se 1724.

Don Tuam se Liendo, y Ocampo.

gues se Cartel Juente m' Senon quando enuno emertou Reyno?

para vucceolen enel Torienno seellos al Esomo. Il Bon Th. Diego

Morcillo Rubio e Asunon, y vele dirigio a Tayta pou Abril sel

año passado se 1724, y avi I la como otrou Tenouer Viruey es

fran parecedo enlos Fratamentos, y en lo demas contenido en

esta Enquera. Jima 25, se Veptiembre se 1735 = Don Tran.

Co Copia selaque ve remaio al Como. Venos Itan que se Villa Parcia mi Venos al Tueno se Parta, por els Mes se Noviembre sebaño pavado se 1739, que ve Deveno. banco enel para emenan al forienno seerbor Reynov, y vuca den al Ecomo. Venos Manguer se Carrelfuene, que lo expara experciendo. Lima Gu se Tulio se 1719. Don Alongo se Alivera, y Vadillo.

enting conguent records of Germania seption Congres C.

Throw a Branch Norwendow & Alaba Don & Black To

sue vobre la Etiqueta, y Ceremonial selos finnerger & Le vel feriu, die el Senon Don Alrano ser Navia, Bolano, Moscovo, Ovorio, Carrono, y Vllow, Caralleno sel Orden La ve Vantiago, primer Conde sel Valle se Ovelle, Colegial) By Rector enel mayor se Van Salvador se Oriedo, Oy) Low relow Chancour, Ministro honoxanio vel Real, y Supremo Conveso selas Indias, Ordon de Cano De Lima, Tuer veru Real Cara se Moneda, Trotec-Tow sel Colegio Real y margon se Van Telipe, y Jebour Canceleu seers Quidad, Auditon Jene) was schow Tuenna, y Milwar seere Reyno 48 a Amo. S. Don Josef Ant. Mamsowle. Vanco selmomo ono. prumen Conderse Su. perunda sel Cons. se S. M. Genul hombre seven R. Camara con en Strada Temente tral . se velous Trovence Doel Ferm,

DICTAMEN

ie wobie la Cagneta, & Ceremonial alay terrenies Do tedis, die de Deine Don Mario ser Maria e Columne wieves Ocarlo Carero, a Mose Garrallero sel Erden De O antiggo, paimen Conde sel Valle so Ov Mo. Colecial Lection entel mayor sollan Salvador a Brede Out Lax relies Chancery & Himmena anoxamo rech Deale, Ourment Com to slaw South Englan de Como De inna, They seem Neal Coma so C Konedo 7 in rece. ton sel Cologie Pear mayor wellow deliber yel char Canceles server Curial, Dudicon Vene nat retaindurance of the luxur overes Roman Ho. Luce represente ouns primer Compleres land O perumon sel Con . soil, M. Fener C honderic court. Comarco con Con & Allow travence.

on 42, & Deptembre 36 1757. alon 32 from Pa Ud Yentencia, or Roumen Mairimon Les econdo el Senon Yuney Conde se Superinda imotruixe enlow Enqueraw, y Ceremonial que veraban los Vixxeyes sel Texu, avi pou Cucius, como sepalabra, o como el Canactero de law perisonar, y en el caro ser harren our gnerador Tublicon, con valto vobre este punto al Venou Conde sel Valle se Ovelle Ordon de Cano desta Real Audiencia, porque hamendo vido Minustro desde el ano se 1707. conversondia avu antique dad, y experiencias venere puntual noticia selegue vele Cons vultara. Envis como equencia le expuso el Dictamen que voue y porque el referido Ministro ha vido rao Alor mass Y lustres que ve han establecido en el Teru, parece fasto dan ma breve y dea sever enlaver, y porteridad. Nacio en el Trincipado sertoturiar, o cendo su Cauxa selar mar distinguidas que ay enel. Tue Colegial en elmangon se Van Valvador sed viedo, you Rection dos vecer fon el año se Mo G. fas provey do en flaza se Oydon sela Audiencia selos Chancas, yen breve tiempo ascendio ala se Lima, enlague lego aven de Cano, y obtuvo las um portantes Comeriones que ya ve han referido. Caro do & veces en Lima: Lajoximena con Dona Michaela Seno numa Tonvales, Cango, Volus, Ruano, y Aryala, y la vegunda con Dona Turarel Rufina se Esponola, Villarus encuo, of fando « Viouenoa. De ambas tubo subcession, y fallecio

ento, se Septiembre set 75% alor 82, anor seru hedad. Tue Sepultado enla Recolección se Santa Maria Magdalena sel Oxden se Tredicadores. Horseprimen Mairimonio. Don Manuel Benmando ser Navio Bolamo, y So-- lus, Colegial errel Beal se Jan Maxim, Doctor en ambos Dexechow emba Real Vniverweddie Sam Marcow, Coxonel sel Recoi. miento se Valencia, que lebanto asu Costa, y Brigadien selof Cealeir Con excito y Munio en edad temprama, y sin Estado. 2. Don Anumio Toref se Navia, Bolamo, y Solin, Car Valleno sel Ozn. se Sanuago, venundo Conde sel Valle se Ovelles. Despues scharen vido Colegial enel Real se Van Martin paro a Eupaña a empleance en el Real Senercio, y vinvio en la Conquiron se Oran con el empleo se Ederam, der u inclito Tro el Tenience Teneral Mariques se Vanca Crus se Maricenardo. Confirme ele el cango se Manoire se Campo sel Callang. comcio por expacio se 30" ano b, y en este se 1776. ve halla se Conne-3. ElD. D. Juan Generimo se Naria, Bolano, y Solur, Carallesso sel Orden se Samiago, Colosial en et Real se Sans Marin, Recembe selas Caredras se Anvicenta, y truma Leyer em la Real Vneroneredad se Van Marcos, sel Convelo & S. M. enel Real re Otacienda, Tuer princiaro futuranio selos Reales Dexector se Media ammata, y Lanvas seers Reyno. Munio sin Hof, aunque fue Cavado con Dona Catalina Sepanna se Junmam, Fernales, y Solur su Truma Hermanandur odus wooms of marsualle almos

A. El Ilmo. S. Don Sx. Marco ser Navia Bolano, J Volus; viendo Colegial sel Real se San Marcin recirio el Avico sel Orden se Van Agustin en este Convence grande leve vuis Cavedras emel invigna Colegio se San Melefonno: Fraduose en Teologia enla Real Inivervidad sel an Marcov, y Regento en ella la Catedra se Truma. Jue Calificador sel Varno Tais, Maerano sel Numero deera Axorinua sel Texu, vui De finidor, y Procurador Seneral enlas Concer de Roma, y de Madrid. En esta vote uma fue Convaprado Oburpo ser Nica-Ragua enel Convento se Van Telipe el Real; y har cendo pa vado avu Discevus munio en ellos en edad se 42, ano f. La Madre Dona Modesta & Navia Polano, y So-· lus Abadeva sel Monasterno ser Nuestra Genora sela Encarmación deesta Ciudad donde falleció. 6. Dona Maria Mardalema se Narria Dolano, y Volus. Murio enta Quedad se Carlon son Dujon, aunque fue Caracle con Don Tomico Tos A se Minanda, y Llano 8 Cavallero puo feso sel oun se Sanwago, promen Conde se No-Mamuranda, Tenul Hombre sela Camara se V. M. y seva Convejo se Otacienda. Hi ou & Vegundo Maisumonio. Don Toaquin se Navia Polamo, y Expinola, Capuan De Vn fantezia sel Resumenio se Tranado. Murio en erte destino, quin Estado. Don Josef Carjerano ser Navia Bolano, y Espeno la Vive en España, con haven comado Certado. 3, Don Nuno se Navia Dolano, y Espenola

Del Morrasserio de Nuevaria famorra Janua Po va

S. Dona Tuama Maria Navia Bolano, y Espinola. Cario en I. se Enciro se 1757, con Don Cardos Termando se Tourier, y Teresa Mannique, Conde sela Dehera se Velargo & Marquer se Vanuago, Senon se Aaruno, Alcalde Indimurio que ha vido deesta Ciudad, y Alferera sela Coxonela sel Resoumento sera Nobleva, vin vubervion.

Tuan Tosef, Mudo ser raumento que oy vive, por evitar la difucion.

in There & Harrie Navia & Bolands of Expended and with a Course of Will com Very Coaler Textually se Trener of Face of County or Cande well Believe & relayer & Humania in therings Same in James Member Broken 210 que la vielo deste Cuedado que U frante Me la Corenidade Bearinn and some in Nobleman win wish enough Octa. Vota. Line low Defer regules wagunde Micerianine ra-So mon com otras view que municom pequina, mi al Twood Stored . I Mindo se Williamsona give of wind, port

Express Senon.

manie / wind our gues for some the word, of confeed

O Carlos super of a file of of a postar Carlos of the one sole day colge sumplimental at the work an Sinter neumplimiento sel oxolen se Ven. paraque rista la Lugueta, y Cenemonial, seque visan los Senores Francey & y veles da al ingreso sesses Vinivergnator, corprese, yamada logue oy esta em soo, y vepreactica, digo: que rella volo ve observa oy loque dice cenca ser Anzobispor, Obispos, y Dydozes enquanco a Avientor, y Fratamientor, porque la diferencia? quepone cenca seesto para contar demas terronas, no sequanda oy porque la contevania selo v Senores Vouxeyes, dias ha que ve ha extendido adan Aviento alarque los van aveen travandolos se Merces sino fueren Tuulos, o teniendo al guno, paraque velevde Senoria, y poniendo Cubienta en la 8 Cantas quemanda Escrivir, vin voar ya sela Flechila, que ha too anor que nove extela, y ave porvio emoticia ne fexine loque ve obsenva conlor Denover Vinneyer devde que llegan a layta, que es lo viguente.

Luego que anniva S. En adicho fuento, velo panticipa al Vinney actual, quien luego le nesponde, dandole la
enhoxabueno sensu llegado, y la despacha vna Enquadra
se Soldador se A Caballo, panaque esten asu oxater,
y levengam vinnendo, y varyam se camuno, pressumiendo alos
Connecidores seba veneda panaquesengam promi o

© Biblioteca Nacional de España

www. Hospicios, que Warman Ramadav, para recivir, y

Despuer el actual viene ael Veal Acuendo & mani fertan la Canta que ubo seru Succeson, y nombra yn Ministro selva que le componen panaque encumplimination selva Ley, valga acumplimentan al Succeson, con Titulo se Embacoadon selva Aldrenea, y diante labiem venuda encumprimenta, y pana avivilialo devde el fanage donde vel hallowe, que regularmente es endustancia se quanenta. Lequar secroto Ciudad, quele da aeste oydon alguna aquida as se Costa pana este vivage:

Converso Vinnery despacha un Cruado manjon De su confiama, comúnulo se Embasa adon, panaque de Noticia al acual, deque vera acencando, y hace su eninada a Carballo conducido selos Abcalden, y Resoldones, y asocinos Carballenos que se convidor pana ene acto, y así entra en falacio, donde dando su Carba se encenía, y la referida noticia sebuelre ala Cara secutios por los pues, y S. La. Le hane un correspondiente asu liveralidad, y elabor superior se estados en encontrar asu Amo.

La Villa quellaman « Chancary, que esta doce Leguar « esta doce Leguar » esta doce Leguar

Lomromo executian el Tenon Prizobuspo, el Trubumal se Cueman, el de Crurada, el Cavildo Tecular, Oficia
les Reales, y el Convulado, embiando cada pro en sunombre

un Individuo seaguella Comuniclad, yet Temenal sel Callao contos demas Cabos Militares vale veix Lequas distante secreta Cuiolad ab Tarage que llaman.

Lamcon, ahaver sucumplimiento, y am enon distand
cia esperan las Militar se Caralleria, y vien en
acompanando al Vinney hasta el suo que llaman.

La Legua, distance y ma seel Tresidio seel Callao.

Aerte Vino vale anticipadamente el actual Virney consus Tuandias acoperan alle actque viene para recevente, y luego que ve Apea enuvan am bor ador enla Capilla que ay en aquel Lugaro, y le entre ega eli Oarton, e immediatamente valen en el Coche relque acaba para el Callas, yavi quellegan aba Tolevia maior veryuel Tuerro, ve Apean, vedan un Abraro, no despuden, volbiendo a Lima elque acaba, yelnuebo Vinevery enera endicha Tolevia Can tandole el Fe Deum, hace Oxacion, y luego para al Paiacio, que esta enfrente, acuya Auenta esta la Real Audvenua Sala sel Crimen, y low Contadores para dan la Ovediencia al Co. yen aquel puesto el Oydon mas antique leda aconocere los Ministros, nombran. develor, ytodor Veran conduciendo aver quaras, donde despues reparelan un rato, a verrire los Clados, y Dulcer quetrene dispuestor uno selor Alcalder 02 Terranios que venombra para esta funcion, y conner con este Hospicio los tres dias que S. 200. s'edebie ne en aquel frevides, ve despiden, y le defan con

Morguent e dia porbamanana viene a lima en vecreso aveer as u Averou, y vebuelve a Comer al Callar, yal immedian veleda labiem venida por el Oydon mor anuous en nombre sela Real Au-Biencia que esta presente, como tambien la Vala sel Crimen, yel Fribunal se Juentas. Luego viene a haren elminomo cumplido elde Czuvada, el Cavildo Sclesuastico, la Quidad, la Real Inversidad, los tres Coleour se Van Velipe, San Martin, y Samo Vourie, y) el Consulado, hablando por cada una recese as Comunidader elque en ou Carera, yest emumo de alar gua tres viene el Trubunal sela Inquescion contodo 8 sus Ministras adan lavien venida ais ea you esta missona formalidad, viene al Talacio el tercen dia Aavgua se Navidad adancelous aus eso. Dicho dia Comen con S. Co. La Real Audreman, Vala sel Crumen, y Contadores.

Al tenceno viene despues Alawdos Alas

Tande el Vinnery que acaro consus Coches aconducio

alnuero aesta Cuidad, galas tres valen los do 8

Excelensis imos conlos dos Oydores mas antiquo 8

y los demas Ministros ansecedentes, ensus Cannozal

en forma se Audiencia, gal llegan aeste falacio vel

Apean los dos Genores Vinnerges, y vedespoden, y vel

restrunye assu Casa elque acabo, y le acompana la fu
ardia se Acaballo, pox coxteso que le horse el nue vo-

Vinney, quien pawa immediatamente conto is Onjolone of Real Sello, al Real Acuendo, enque esta prevenido el Real Sello, y legodo sur Real Tuilo, puesto empie, haco el Turiamento acost umbrado, e immediatamente seconduce al Salon, que esta prevenido por un Semon Monestro sela Acuenda diencia acompañado serva Contador que regularmente se emombra para esta Hospino, y compostura sedicho Falacio, y discourse se senivose Duters, y chados, se reuna Sedicho Sela adescanzan.

Les guience dia, come S. Co. contor tuer ne ferida, sido s Tribunator, mata no che se s'inven Veridar, jo Dulcer, moder puer prevenida la Despensa selar cos a mas necesarias, como sessa quenta.

Luego wera previncendo S. L. D. veloque lepa?

nece mas pricuso para hocen su Eminada Jublica, la que regularmente s'edulata dos meses, ocamo lepanios;

y hausendo s'enalado eldía enque secelebra esta oriando y virtosa Cenemonia, sale aquella Fande antes B

las Fres, por Calles escuradou ala Tolesca quelbaman su Moncernate, y essperio allo aque lleguen los Fribuma
les enforma, para acompanante, y media hora and

tes va el Carildo Colescartica en Coches acumpli
mentari a S. La. en aquella Tolesca, y luego se xe
tira.

Vimpoco mais curiura se aquel faxage, ymme diato al Anco, quetambiem costea la Ciudad, extra formado um Fablado, y assi que llegam ael dichos Fribumas

sele ariva e S co paraque senga consu familia a ha-Ten alle el Tunamiento, y ex ecuvada esta pración deligencia, monta errel Caballo que la Quidad leviene prevenido, y los Revoldores con Ropas sesterciopelo Caremeri, y formando lais Rumdas, y el. falco, vaco deelqual enero S. Ex. aunque vuele no entilarlo è hinere umpoco mais ainais, y lou dou Alcalder Ox demanios van de Halafrenenos alas Rundas del Caballo Uebando en las manos los Condones se Seda. El Orden seerte Acompanamienia, es hin por delance Va Compania sela Suardia se Caballos Se S. Co. convu Capitan, y Claruner, y luego vivue el Varisgento marjon sel Batallon se Milian montado a Caballo precediendo uma Compania & Anfanteria se Militias con ww Capitan. Luego el Tribunal sel Convulado, Coleo yo & Vanco Forumo, elde San Marion, ele Real se San Velipe la Real Vneverwided, low Contadover se quentas, Capitan rela Tuandia rerthabanderou se V. Co., Tage se Turon, y Cavallenus con el Estoque des nudo, Sala sel Crum em, y) la Real Audiencia, yel Oydor mous amione al lado ve V. Co. y demas va el Capellan Real comoda Los Vamilia se V. 200. a Caballo, como rodor los demars, y cienna el Acompanamiento la Compania se Ventiles Itombres se Lanzas, consu Capitan, y demas los Coches se Sex Deerte modo vivue el Tares harra la Caredral por las falles aco sumbradas, y llegado alle, ve apea C. Co.

como Comovo , yel Semon Annobispo esta ala Auerea vela Delevia, semedio Fonci fical (yenre faloa el Dean) consu Que se Coro) para recesia as con ydante lar Aqua Vendera, y conducinto contodo seu Cavildo asunt viento enel fresbuterno, donde tiene puesto ou Situal, y se Cama el Tedeum con ornar Oxacioner, yacarado todo vebuelto avalin, y mont ando a Caballo, vienem por el mecho que any se Alaza (enque esta toda la Miliera puesta en Orden consu Sefe Seneral, y Cabos) have a llegar ala Tuerre de Palacio, y Aperandove S. Co. vure con lo & Txibunaler al Salon, emelyus se vireren pousu familia Elados, y Dubers, cuya funcion, y co so ve repue landos no--ches viguientes contessando al rrumeros Concurso que avivre aven el falació, jounuelo adonno, y estas tres noches ne feridas ve clumina la Cuida, your Caller por fregor, que aeste fini exham los Alcaldes Ordi-

das se Tozov, que von cino, las dos semedia Flanas adicho Embaroadon, quien para vernou versa als Dal con sela Ciudad emmedio sesus dos Abrabdes, y las obras tres von se Plana entena encelebricia selle la quien manda la función se la Plana, como todo lo se mas que se ofrece, y entos ore empiena alas tres sela Tande, prediendo a mes el Aaseo sela Plana se el Flana se en el Alcaldes Ordinario es que valen a Caballo consu Se Ministro es ades pejandos, y luego vale se Palacio

el Capitan Ala Tuendia acompaniado sevus Alabardenos alemnismo deligencia, y sumendo ale Paleon se S. 600. a hanen laderida Reverencia (y lomismo al Senon Antrobispo vilo ay) ada buela ala Alano, y se reina, y ?

sure ala Faleria funto ala Villa se S. 600. puerto en pio, pana distribuin Las Ordener que leda La Como pamia queda enha Flana puerta en fila, delante est co.

precedida serm Al fener, y antres se acaban la función, are sinven Cados, y Dulcer todas estas Fander acosta se la Cuedad, y acabado el fenero, a rompañan a Seco.

casa Fuerto la Real Alisiemio, y Fribanales que la han visto asu lado.

Enclusempo que media, dela renida ses. 2ª.

harea sui Entrada Inblica, no assiste se Geremonia en fublico, resignada passenare ponta Fande, es en secreto, levando dos Criados ensucare, conquano Soldados El Acaballo.

La sel Crimen, Com adores, y la Ciudad alai Real Capello alai rolemne Misa que Cancan vius Capellanes, y acabada viben dichos Tribunales tor S. C. E. harta el Salon quellaman sel Docel, y vin tomun Aviento, el Ordon mas antiquo hablando portodos leda los Diais, y haviendo respondido V. Ca ve valen.

Despues enva immediatamente el Fribunal

zen elmurmo cumplimento. Luego el Cavildo Ecleviais
tico. Sigue lace Real Vinir envidad, los tres Colegio &
por sur ordem, sed Tribunal seed Consulado; y despuel
ruemo el Cenon Arnobispo, y orror trelados si cusualmembre los frubterre. Los elelas Religiones, y sur frorunuales riemen tambiém aeras cumplimiento vand evido,
y seneralo enviran emolicho Salon todos los Carallerso S.
Miluaries, Titulos, y farminharies a haven equal empriescon a S. Los ny determinado se con ellos closempo q.
lepanece, los despute, se recina wow Juano.

El dia que cumple años el RES, seva ala Cated ral acelebrar la Missa, galvolben a Palació se hace la Ceremonia expressada

Ya S. C. Conlor referidor Fubunales ala Caterral ya S. C. Conlor referidor Fubunales ala Caterral yalar derman Iglician enque estam establecidar en fublico, llevando en un Coche (que ver vupone ser est Mular) alor don Ordoner man antiquor, yra conlor Compania sela funcia se A Caballo, que precede convu Capian, y Clariner, y la certiabandezor que yan apie alor lador sel Coche, y el Caralterino a Caballo al Estribo devecho sedicho Coche.

Quamolo vera autour Convento de Triangle?

Monfere a a virtire ala Tresta sevu Patrianea,

va selamisma forma arriva dicha, conta di ferencia,

ceque volamente le acompana la findad envir Cocher

© Biblioteea Nacional de España

por delance, y S. Coo Mera enel viere ador Criador ma-

El lugar que emodou partien tiene Sko esen Elmedio el Fresbuerto o Tolevia donde ariste con vul Trial, quellera amore um Lacago, quitilempo sela Mirea, Cambado el Evangelio vele vava pon el Diacono paraque lo veve, apon elimento Minustro vele Indienva tres veces, des pues que el Freste lo haecho enel Altan, a lormano ve evecuta diandole a vevan la fan, menos enlas Misas veix equien, que ve celebram, quando an Entrenno u Itonnas ve alcun Minustro celos tres Tribunales dichos, o dela Mugen se alguno reellos, acuras dos funciones do ariseten el Vinnero, y Fribunales en Cuenço vertualiencia, por Cedula muero emque S. M. probure
Lois demas avistencias que anter aria.

Luando el venos Vinner que acare, vera a España, venado el dia enque ve Embarca en el Callas, le llera el actual, con los dos Organes mas arxinous en en Coche, y los demas Ministros sela Audiencia, Vala sel Crimen, Contradores, y la Ciudad, van en los vinyos por delante precedidos selas Juanda de harta un ciento lugar acorta distancia fuera sela Munos, donde ve Apean, y ve despede Se Co. seclichos Ministros, y la llera el Genor Vinney harta el Ministros, y la llera el Genor Vinney harta el Ministros, y la llera el Genor Vinney harta el Ministros, y la llera el Genor Vinney pamado Alas Juandias (y hausembole echo el honos en pamado Alas Juandias (y hausembole echo el honos en

Salva ser Axulleria general, air quando va eminando al Trevidio, como alcumpo se hacenese ala Vela) co revolvence a Tima J. Co. sameway while popular Ento que va dicho se observa quando viene el Vixnery por Tienna, pero quando viene por Mare, como ha vacedido dos reces enertos tiempos, luego que se averta el Vasset enque reducuence puede verun V. Coo se despacha un Banco para varen lociento y scendolo elque con e fecto viene enclicho Narrio se arus a prome am erue aesto Cudad al Senon Viniver quien ponse immediavamente al Callas endonde Lo reare, y le envega el Barton, yveruelbe a Lima y los Oydones, ydemas Tubunales van adicho Tuenco a haver low Cumptidor ya referidor. Juando Viene Anxobispo, llegado que vea do s Leguar pocomas omenos seesta Cudad, velo paracipa a S. Es. q. despacha avu Cavalleniso acum plumentarle en aquel Taxage, valdia viquiente en. via en Sublico Un Ilma. avistido avu lado rel Oydon mas anuguo, ydelante el mas modens con un Alcalde se Conte, y los Contadores, y la

por la Alana, viene haniemolo fuence al Oal
con, o Falenia donde esta S. Ess. y exhav la g
reciprocar Conseciais camina hassa un Solevia
donde la resiren un Canonigos, y despues assi
fulació fixobispal; y desembariaman alli D

Cuidad, la Vnivervidad, y Colegur, y enerando

© Biblioteca Nacional de España

Low primerous Cumplimmentous, viene luego aveen all co. quien despues separano un rato retuempo, le ruelbe la Vivita, yaldia viguiente Vere en fublico con vut Auandian pranicandone youaler Concerancer enine Vienery por French pene anamale virusquaint vote and Juando paisa por esta Cudad algun Jeños Obuses liego que emma emella viene aveca al co. y vé interver ay Angobospo, y le value a recerin como es regular, así que lo Apea, y lo deca em falació, vera du Hima. al vuyo, yle vuelbe el Coche para que los dos Canonigos que o alen Cambien con Su Homa. To leven despuer ala Cara sel Senon Anobuspo, y luego le conduccan also enque ve hospeda el referido Obuspo; yel Senon Vinney va aveen aeste Arelado alor dos otnes dias seru llegada, conforme lepareciene, gra delmodo que vale a fairemese por la 8 Fander ensu Coche convus Cruados, y quano Voldado 8. I to do lo dicho, ve anota aqui, porque lodemas que no ve expressa esta prevenido enta Eriqueta relaque creda Copia alor Senous Vinneyes poura and eccesor, of trambien porlar leger seel Tunto A Arecedemuas, y Cenemonias: y log no eve a coprevo errellar, lo he referiolo vegun el estilo, y praccica q. he vivro observan requarienta anos aeros pares que ha que me hallo en esta Real Audiencia enlos que he vivos Ocho Emmadau Tublicar De Vinores Vinneyer. Lima, y Junio 25,

x N747 = D. Alvano Navia Bolano, y Moscovo. Due proverjo la Real Audiencia, y Chanulleria relor Reyer, volve la Etiqueta, Cexemonia y energa sel Mando, que devia practican el Esomo. Genox Don Manuel sertman, y Tunient, Carallexo vel Oxn. ve Van Tuan, y vel Real se San Tenaro, vel Convelo de V. M. Tentil Hombre sevu Real Camara con entrada, Teniente Teneral relos R. Exerciso Vixxey Tovermador, y Capitan Tenexal selow Frommias sel Texu, y Chile, con el Exomo. V. Don Manuel se Junion Cavallero sel Oxolen se Van Juan, Feni ente Temeral rela Real Axmada, Yunner que fue sel Nuebo Reyno ve Txamada Ha ou Bubceron.

Lyano Viera Dolano y Morral

ne provoyo las real & tudiemen y Cham

eitheria stan Degre vebre la Euginea, Ceremonia

, energed set & Handa one server surcerean at & some

reman Townwell seer lance, of Summers, Caralter o

who come sold and dam y with Read so flow Towarde, all

converte a Ville tened Mimbre some seel

concust twenty townselve of Capacion Levela

co Clanuel S. Junua Carellina

set Oxiden wil an Town Love

nte vomonal sela Reulistin

made, little of que fire

Sch Nacho Pergue

amaxa con entrada Honcone Semenal - clace.

eterique rediccion dolar alle mencer porder, y que O Taxaque ve comprehenda la xar quembo la Real And re Lima en alteral las Cenemonias, y Eugustais antiquas sobre la energa sel Mando sertor Reynor, que de-Tra practicar el Ewmo. Serior Don Manuel ser Amat, y Tunien con el Esmo. Venou Don Manuel se Junion, va Subceron, repun xevulta relAuto acoxdado que despu-- es ve escrivina provino sela Cara que escrividel Jenon Turior devote la Cuidad se Van Miguel se Tuesa al Semon Amat vobre la reforma se farto 8 exceviror en remesanter recepuoner Decopiana Tra. Carea convu respuesta, youra que finalmente ve es-La entrada sel s. Furion en Lima, fue al 7. se Julio 20176. con la Ecoma. G. D. Maria Veneuxa Turun ou Mugen, y Vobrino. La enimega sel Davton we him enel Real Falorio, houvendo ve pracucado Las Cenemonias contenidas enlas Cantas, y Auto a condado que van acopianire, conloqual nonerta cora alouna que adrexoir en este punto.

Capital his avido extruordinario exceso se o arto de em el Recurio velos Virineryes, así se Real

© Biblioteca Nacional de España

Adalementa como separte sela Cuidad, contra disposis cion se Seges, extimare a Vero, que los mande neu-triingin reduciendolos alo menos posible, sque enla composición sel falació no seugue, paraque el Causdad destormado cierre e fecto se empleo annoure, y con utilidad ala como didad, sque los Ciudad no consumo sus Caudades en super fluidades.

El Cexemonial selw recepcion contribunged con abusor mui dignor seconnecione, con loque poorian minorane convidenablemente lor garro o en in ando molertras que no haren al caro, de sando la hido a della virta, que dalla en el caro, de sando cum plidor se Denemonia antres sellegan ala Dapital en el larage que de se wemalane, haciendo en el la entruoja sel Mando, con assistencia selo?

Crupetor que ha violo cortumbre.

o emparte menere su aprovacion, son se em etado como quanto dispusiene envarian o continuan como ome en envarian o continuan como ome en envarian.

Renuebo a New min exdaderso a fecto pariaguanto wea secum an on Obsequio, mientinas pido a Nuevano Semon le Tuande mus
chos anos. Tuna 5, se Tunio se 1776= Excelemotis umo Genove Semon Semon Senon Don Manuel se Tunion Exomo. Senon Don Manuel se Amar, y Tuniono.

antta Lu Somo. Senon = Mui Senonmuo. Emvista vela Carta se Vess. se 5" selsonmente, conociendo la equi. dad, y Turtura que manifierra seme forman das to 8 inuides, y excease Cenemoniais gravosas que ninouna Ley, ni replamento aprueva, noconduciendo la Cexemo ma remexegan el Mando en Vellarista mas que al aumento relamo lerbia que causa aun tampenoso, y delas ado Vrage como elque tras Vero.; he deserminado enercega el Oarson emerte Falario proprio re U. M. donde we conoxegen wodow low Trubuma Lev, of Oficinas anewar ab Mando, som hur amen dio an Casa particular, o Convento como entermo perador para una can autoriorador Ceremonia: 4) où a deco. lepanece, consultando supropria comodidad, y autoridad, viendo el falació elprumen eduficio seba Quidad emenando pon el cameno que enae Yes. valdre axecurirle at Apeanire ret Coche, le acompañane harra el Salon sel Docel comlas Cerce monios acos sumbradas, y enexegando alle el Oarson) hinemos Juneos harba la Puero sela Capolla R. en. donde me despedire, y entraria Ver. comel Caril do Decular, y Cantando el Teoleum, pasaria a companado vel Careldo, you fuarda aba Vala De A cuerdo donde se hare el Turvamento, y ore) retixana asu a retacion, quedando asi concluidas

rodan las Cenemonias seestedia. En el repundo vie me New. a rustvarime seoum cost umbre, y apocotiem po so haverere despedido, valos yo avolber la Turito comoque veconcluye todo harta eldia sel em banque. Los demas avuntos se Comidas refier. - cov, y composicion se falacio, s'econisiemen en los dou Ausor acordados que incluyo en Textimonio; y or New. hallowe por convenience alveran el Suas sela energega sel Darron, o obra qualquiera cosa) relar ecoprevadar ve vervira participarmelo con muchos Oxdenes serio agrado, mientras pido a Dio let raiga contoda felicidad, y tuande cu vida dila Zados ano G. Lima 20, se Vunio se 1776= Ecomo. Venore - Sam. se Ven. oumayor Gen Don Manuel serAmat = Como. Venion Manuel se Lunion. Casua 3ª Como. Senon = Mui Senonmia Die vivro Va revolucion que Ver. ha tomado, y meparercupa en vi Canta se lou selmes que esperia vobre ne forman

dis disposicion, propio sela discrección se Pero quel es semi aprovacion, respecto asen sela surja elque la entrepa sel Darbon se haga enel falació proprio se S. M. enlos tenminos que Vero riene acordado dos sin discrepar encosa albuna que menere acordado menere lo desenminado enlos Autos acordado que em Fertimorio me acompaño Vero, portoque no tenuendo que ale exan, suprimio, ne amadio, o en vira se regla fisoa pana mi Entrada en esa Ciul dad, enlaque deseo veros a Pero. y removante mil afecto, y voluntado, contaque pido a Dios conventre a Vero, muchos anos Truspillo 20, se Tunio se MITO anos = Cosmo. Senos = 12m. se Tunio sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = Manuel se funcion = Emo se sumargon veris = E

D.D. Tarpan se Vrquiru Thamer, D. D. Anumeo It exmenegildo se quen ejarow, y Mollimedo sel oxo. De Vanuago, sel Convejo se S. M. enel Real, y Supremo se Andras, D. D. Exercoval Mexico, y Munice, Conde se Sienvarella, D. D. Wanuel Marrella Arus se Saabedrow, of D. Texonimo Manuel & Rueclaw, y Morales Trevolence, y Oydores seesta Real Audiencia, a que avertir el v. D. Don Formas Alvaner ser Azeredo Twent selo Givil seeller = Serio environd set Superion Decreto seremoion sel prevente dia la Carta sel Ecomo. G. D. Manuel se Turion Vinnery provisto se extou Reynow, dado en luva acunco sel prevente mer, y dirigida aerse Superion Tovienno que esta aft. reve Expediente, enque mani fierta, y recom enda se reformen ensu reciromiento los abusos se fartos exceisivos así ser Beal Itaciendos, como separare sela Cuidad, que se han practicado comerca dissposición De Leyer enlor antenioner remejanter recir um ento 8 y con elmismo fin servitan molestias inutiles se es. - cure la hida a Vellarura, yal Callar, xearundo los cumplemientos se Bexemonia, oghaciendore la enereva selittando, enel lugar que dicho Superiore to-Vienno venalane, enla asustencia selos sugetos que ha wido co sumbre; securyo conservo emeriados troj. Senouer, de diceamen, yconsentemento sel Como. Vinney acoual, youl Senon Turent - Acondanon se escure La hida selos Ecomos. Senozes Traxerges anciono princero

al Suis, y Capilla quellaman sela Legua enel Camino vel Callow paro harewe alle la emovega sel Barton, yman_ -do vel Reyno, como antes sepacicara, e youalmente ve evice elevanues selmiero Venon Vinnery al Tue - blo se Vellarista, y ou estación alle para recirca Los Cumplimientos selos Trubumales, ymans energe Les tres dias que anternormente de ha extitudo, que execute el expresado Reasumento enesta forma= Que luego querenga noticia esta Real Audien cia rechauen Urgado el Cesomo. S. D. Man. De Turun at Taxage donde hade haven medio dia valoan los Senous Ministros reella, los dela Para sel Commen, y sel Tribunal se Tuencas amanifertante sus respetos, emanyo acco, el s. On don Decamo, lehana cono cere a S. 200. acada pro redichor Senones Minus trov, y fecha esta duling encia veretiran = Tue en Oxder at lugare donde we hade haven la enerce a el Darbon, of Mando, et Emmo. Senon Vinnery actwat chow, y devermine elque vea sera Superior and viene, devde elqual haya se conducin, y acompanan dando la dexecha, alnuero Venon Vinnery ala Capilla Real seeme Halacio, conel Cavildo, y Alcalder Ordinario (, y las William se Bavalberio, encurya) Enerada, dandove en Abrano, yderpudvendose, v 3 recuration el Como. Senon Don Manuel rendomar a ou Cava, acompanandole la Tuandia serbeaballo 6 por corvers que vecum co sumbre le hara el como.

Senou Vinnery guen enexando conducho Cavildo en lamencionada Capilla avisse al Teoleum que veles Camo volemmemente, y despues se hacen Oxacion para por lo interior sel Tabacio ala Sala sel Real A wendo, donde le esperan la Peat Audiencia, Sa la sel Crimen, y Tribunal se Cuencar extando pre venido el Real Sello, y legdo el Taulo se S. M. pon el Everivano & Camana rela Real Audiencia puexta empre S. Co. hava el Suramo acostumbrado leyendo la formula dicho Escruvano, y concluido este acto wele conduce portodor low Fribunaler al Valor. sel Docet, donde ve vinne et Re frever, y despuer ve retira S. Co. ave favinete = El vivuiente dia ve empleara enlas Visuas recipiocas que ve hacen Low Senous Vinneyer, yal anochecen se Junean Thop Diebunaler enel ne fexido Dalon para a companare all co. at refrenco harra queourse remense) yen erra funcion concurrere el Carildo Secular averto emdo emba Sala antecuar ala del Docel, como viem pre vepractica emvenne anter concurrenciar = en el Fencero dia ala hona e selas nueve, hande con une nin en l'alacio rodor lou Tribunales a hanen ou Cumplementor al Ecomo. Venor Verver, lorque se En ecusar primero porla Real Audiencia, Sala sel Crimen, get Tubunal se Juentour; lucop vique elde Cxwadow, el Cavildo Ecleviarrico, la Oindad, la Real Vnivexuotad, lor dor Colegios se Van Carlos, y ..

Touvio, y v humamenve el Consulado, hablando porcada vno seestor Cuerpor elque esta avu Oavera, yderpuer viene el Homo. Senon Anno buspo alamusma Etiqueta, y pox la Tande el Tribunal sel Samo Oficio, como o epizacica enlow Tavquar, y Devamano 4 = Emoto. dia Fenceno Comen con S. Co. la Real Awarencea, Sala sel Caimen, y Convadorer. For la Moche con curren al Refrezzo como enla antecedence, y ve con cluyen los tres dias se Beremonia, laque des exa procencance enla forma ducha, viendo sel agrado sel Esomo. Senou Vinney, a quien se remita Festimonio seeste Auto con Canta porla Secretario se Camana se V. Co. panague envenado seu converto arive logue vea serumayon vatur faccion, y que en todos los demas puntos que no estan compre hendidour enerte Auto, vequande el antiquo Cexemomial reque por oun. resse Superior Torrenno dis Varion el Senon Don Alvaro se Naria, y Bolano En don de Cano servo Real Audiencia confecha 25, « Junio se 717, que ve ha tenido prevence alaruta, que convenva enel Anchiro seerta. Real Aud. = Tooklo que hace ala diminución de Larson en el expressado Recirimiento, vepare el Expediente a Tunta se Real Hacienda, don de ve han revuelto lov avuntos reessa naturalena = Jew Rubrican.

Biblioteca Nacional de España

Jonapio y returnamentento de Consulanto Mahlando porcuada your wardow Energow elyer erea were Parrian, yder · pure viene co Memo O chias chiero buspo adunuema Cenqueta, y por la bande de Hubunat sol Samo O free, in ma och zucerka entan fangun, y Benamamo - Enitho, dia V reces Comen un S. Ca la Real reliterenual Dalo set Cumen, y Comadorer. For las Mucho con current all the frace come cates concernationes, your cluyers low tract dian is Consmonia lague de y Exa T princercance value former diena, viendo al un xual cel Evenie Vennes Vienery, wquien or remies Servineanie see the Auto con Canca portal decretaria & Camaчт эт Са ранации списнива мени исписно шти se loque vea soumayor vain faccion, y que en todos los demas pumbos que no estam comprehendidow energe stones, veguanode el animous Coremoмый падио рог сать честь вирония том пора Vanor che Schon Den Mirano ser Narra, y Bolonio Enjace de Cano section Real Madieman con frechas 1225 Alumio De TATI que ve ha benido pres emie ala Merca, gre consen sa end Machine seeko a. Real Miles = Sports que have via diminucion Lantour em el ecopreviado i Recormismo, o exave el repedience a Turos se Aveal Dacionda, don de verham exerceles los assumes serba marunalenes Very Pubrican.



© Biblioteca Nacional de España

The Transfer commence

40万百里0万 10年11日